

LLEGADA DE MITRE A LA PRESIDENCIA. BUENOS AIRES Y EL GOBIERNO NACIONAL

ISIDORO J. RUIZ MORENO

*Academia Nacional de la Historia
Argentina*

“Durante medio siglo resistieron las Provincias la absorción porteña, y ésta no se produjo sino cuando, exhaustos sus recursos, olvidados sus prejuicios y abandonadas sus ideas, la victoria de Buenos Aires se tornó inevitable. Mitre tuvo la gloria de comenzar esta etapa definitiva de la Historia Argentina. Dentro de su nacionalismo, mantuvo celosamente el sentimiento localista que lo había llevado a la notoriedad. La unidad de la República debía ser para él, resultado del triunfo porteño, y si era necesario, su política debía imponerse por la violencia y no por la conciliación de los Partidos. Buscaba la victoria de Buenos Aires antes que la organización nacional, porque sabía que ésta no sería definitiva sin aquella. Presupuesto forzoso de esa postura era la difusión de las ideas y orientaciones bonaerenses en todas las Provincias, la porteñización total del país, eliminando o sometiendo las aspiraciones políticas, económicas o culturales del Interior, a fin de uniformar a la Nación imponiéndole los moldes ideológicos de Buenos Aires”.

(RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ,
Marcelino Ugarte, Buenos Aires, 1954)

Resumen:

La dirigencia de Buenos Aires buscó recuperar el dominio político del país perdido en Caseros. Logró derribar al Gobierno Nacional, tras lo cual envió expediciones militares para lograr la caída de las autoridades constitucionales en el Interior, obteniendo que las nuevas le delegaran facultades para reorganizar el Estado, repitiendo una práctica antes criticada. La violencia empleada tuvo éxito y convirtieron al mandatario porteño Mitre en el árbitro de la situación argentina, no sin objeciones en el nuevo Congreso, y fracasando con el tiempo el sometimiento logrado.

Palabras claves: Disolución nacional, predominio de Buenos Aires, Campañas de sometimiento, Delegación de poderes, Análisis del resultado.

Abstract:

Buenos Aires' government tried to recover its political possession, lost in Caseros. It overthrew National government and sent military missions to depose constitutional authorities in hinterland. It was violent and successful. As a result, Mitre played a main role, but he failed because of Congress objections.

Keywords: National breakup, Buenos Aires' dominance, Powers delegation, Submission campaigns, Results analysis.

1.

En Caseros no fue sólo el dictador Rosas el vencido: con él lo fue la provincia de Buenos Aires, que por su intermedio había dirigido los destinos de la Confederación por entero. A partir de entonces se convirtió en la primera figura del Plata el gobernador de Entre Ríos, general Justo J. de Urquiza. Pero en el espíritu de los nuevos dirigentes de la más importante entidad argentina se alimentaba el impulso de recobrar su predominio, y a este fin tendieron a poco.

Es necesario, para la mejor comprensión del tema, relatar sucesos previos, porque revelan una política mantenida durante la década precedente hasta que logró imponerse.

También formular una aclaración imprescindible: que cuando se alude a "Buenos Aires" y "los porteños" se indica al grupo dirigente de la Provincia, por cuanto en ella existían federales de categoría (se entiende que volcados a la nueva orientación encabezada por Urquiza), excluidos de la participación pública, y mayoritarios en la campaña, según lo mostraron en la Convención Reformadora de 1860. Y además, muchos otros porteños, civiles y militares, actuarán en puestos relevantes del Gobierno Nacional instalado en Paraná.

Durante las "jornadas de junio" de ese mismo año 1852 se manifestó la tendencia de oponerse a la reunión del Congreso Constituyente que debía organizar al país bajo la forma federal de Gobierno —como estaba dispuesto

desde 1831—, precisamente a causa de tal sistema. El pretexto fue el temor a que las atribuciones conferidas por los mandatarios provinciales en San Nicolás convirtieran al vencedor de la Tiranía, en su continuador.

Sin embargo —y esto es de fundamental importancia, por la comparación resultante con lo sucedido en 1862—, las funciones otorgadas al Director Provisorio hasta que concluyera la tarea constituyente fueron circunscriptas: mantener a las autoridades legalmente elegidas, y la paz interior, asegurar las fronteras y defender la Confederación de cualquier pretensión extranjera, además de reglamentar las comunicaciones. Es decir que la autoridad del flamante Director —otorgada por consenso— quedó limitada a lo que se encomendaba taxativamente, circunscribiendo el obrar resultante del Comandante del más poderoso Ejército en Argentina y de su triunfo militar.

Nada de lo expuesto bastó a los integrantes de la nueva Cámara Legislativa de Buenos Aires, que centraron su oposición al Acuerdo de San Nicolás en la Jefatura transitoria del Estado, soslayando la más trascendental cuestión allí establecida: la organización del Congreso Nacional Constituyente. El coronel Bartolomé Mitre fue uno de los más destacados diputados impugnadores del documento y de la autoridad emanada del mismo: la calificó de dictadura irresponsable y despótica, “que no tiene precedentes en nuestra Historia”. Desde entonces quedaron enfrentadas las dos figuras que orientarán la política argentina durante los años subsiguientes.

El 11 de septiembre se alzó en armas la Provincia contra los trabajos del vencedor de Caseros por lograr la organización argentina, lema de su Ejército durante esa campaña: Buenos Aires desconoció la figura del Director Provisorio y anuló el envío de sus diputados al Congreso. La historia retrocedía veinte años, en la misma actitud porteña para restablecer su perdido liderazgo. A este fin los hombres que asumieron el mando en la ciudad enviaron circulares al Interior con el objeto de que se imitara su conducta; pero como se obtuvo una lapidaria repulsa —al tiempo que la ratificación de la confianza en Urquiza—, Buenos Aires apeló a medidas extremas. En noviembre el coronel Mitre escribía al coronel Antonino Taboada en Santiago del Estero, halagadoramente:

Su influencia en las Provincias del Norte, el prestigio que le ha conquistado su última campaña, sus relaciones con los hombres más importantes de Tucumán, Salta y Jujuy, lo indican como el hombre llamado a encabezar un movimiento en esas Provincias, dando a los pueblos la gloriosa señal de la redención. La Providencia le brinda a Ud. una corona.

Le pedía “reunir sus fuerzas con el objeto de cooperar al triunfo definitivo de la causa común”¹. Lo último, porque se había mandado fuerzas militares desde Buenos Aires contra Entre Ríos y alistado un Ejército en San Nicolás para operar contra Santa Fe o Córdoba. La derrota de la primera operación esterilizó el segundo plan y provocó la suspensión de la intentona para subvertir el orden en el Interior.

Si fracasó su política disolvente, la Provincia de Buenos Aires, al no lograr imponerse contra los elementos nacionales, prefirió separarse del Estado Argentino. Desembozando su tendencia, su Sala de Representantes rechazó sin examinarla –sin expresar motivos, en consecuencia– a la Constitución cuando le fue presentada por una diputación del Congreso (julio de 1853). Al elegirse las primeras autoridades de la ahora República –ya no Confederación de Provincias–, Buenos Aires se dio el título de Estado sin sujetarse a éstas ni a las leyes emanadas de aquella (marzo de 1854).

Siete años duró la secesión, hasta que el presidente Urquiza, al frente de las armas nacionales, venció nuevamente a las tropas porteñas, esta vez encabezadas por el reciente general Mitre, en la batalla de Cepeda (octubre de 1859), tras lo cual se formalizó en el pueblo de San José de Flores la unión definitiva de la Provincia de Buenos Aires al suelo argentino (11 de noviembre), cesando la existencia del segregado Estado, hecho pactado en generosas condiciones: “Buenos Aires se declara parte integrante de la Confederación [sic] Argentina, y verificará su incorporación por la aceptación y jura solemne de la Constitución Nacional”.

Urquiza entregó la primera magistratura a su sucesor con la Nación organizada constitucionalmente y unida territorialmente. Es importante destacar estas fundamentales conquistas por las declaraciones que se leerán después.

Por el momento le fueron reconocidos sus méritos, como que el propio Mitre expuso públicamente: “Los sucesos han hecho del general Urquiza el hombre más expectable de la República Argentina, y su conducta en las últimas negociaciones de paz ha quitado a Buenos Aires el derecho a vilipendiarlo”. Quien fuera con el tiempo su Vicepresidente, el doctor Marcos Paz, escribió a Urquiza en noviembre que “no debe en justicia existir un solo

¹ BIBLIOTECA DE “LA NACIÓN”, *Archivo del general Mitre*, tomo 14, Buenos Aires, 1912, p. 989-103. Otra carta en el mismo sentido fue dirigida al Ministro tucumano don ULADISLAO FRÍAS, en *Ibidem*, pp. 104-107.

argentino que no admire al libertador y organizador de la unión”². Antes del año de suscripto el pacto de San José de Flores la Provincia juró acatamiento a la Constitución Nacional, aunque habiéndole introducido reformas tendientes a amparar su autonomía dentro del régimen federal (septiembre de 1860)³. Sin embargo, de todo lo expuesto, no habría de desperdiciar el ya gobernador Mitre ésta tan solemne ocasión para exaltar el espíritu de localidad, proclamando que era Buenos Aires el artífice de la organización del país: “Hoy recién, después de medio siglo de afanes y de luchas, de lágrimas y de sangre, venimos a cumplir el testamento de nuestros padres, ejecutando su última voluntad en el hecho de constituir la nacionalidad argentina”. ¡Hacia consistir en la Provincia de su mando tal trascendental logro, después de haberlo resistido! De todos modos, cuando en noviembre del mismo año 1860 concurrió don Bartolomé Mitre, junto con el nuevo presidente Derqui, a la residencia de Urquiza festejando el primer aniversario del Pacto de Unión, entregó a este último el bastón con la leyenda Gobernador del Estado de Buenos Aires, manifestándole:

Gracias a vuestro patriotismo y magnanimidad la provincia de Buenos Aires es parte integrante de la República. Su Gobernador no poseerá más este bastón que señala la época de la segregación. Os toca conservar esta prenda de seguridad como una conquista que habéis hecho.

La ponderación declamada en Entre Ríos se borraría fuera de ella.

Sea como fuere, dejando de lado las frases y consagrada la unidad nacional, para las autoridades de Buenos Aires su política será en adelante, no ya aspirar a la separación, sino volver a trabajar dentro de ella por obtener su perdida supremacía en la República. El mandatario de la Provincia no olvidó el pensamiento y los trabajos intentados para imponerla, llevados a cabo en 1852.

2.

Urquiza había pasado a convertirse en mandatario de Entre Ríos, siguiéndolo como Presidente de la Nación el doctor Santiago Derqui. Pese a la estrecha colaboración entre ambos – el último fue constituyente en 1853 y Mi-

² JULIO VICTORICA, *Urquiza y Mitre*, Buenos Aires, 1906, p. 330. En esta obra se incluyen las frases que siguen en el texto.

³ ISIDORO J. RUIZ MORENO, “El sentido político de la reforma constitucional de 1860”, en: *Anales de la Academia Nacional de Ciencias Políticas*, tomo 33, Buenos Aires, 2007, pp. 461 y ss.

nistro del anterior Gobierno –, el nuevo Presidente comenzó a recibir elogios del gobernador Mitre tendiente a separarlo de la influencia de su antecesor, proclives a abrir una brecha en el Partido Federal, dominante en la República. El 23 de mayo de 1860 el general Mitre escribió al primer magistrado:

Las amistosas relaciones que han mediado entre ambos en época en que defendimos bajo una misma bandera la causa de la libertad del Río de la Plata [...] Bajo su Administración se ha de realizar el grande acontecimiento de la unión de la Nación Argentina bajo el imperio de la ley común, cabiéndome la gloria de cooperar a su realización.

El doctor Derqui le comunicó el 9 de junio: “Yo tengo entera fe en que ayudándonos recíprocamente estableceremos sólidamente la confianza, y que antes de cinco meses la República estará cordialmente unida”. Urquiza era dejado de lado, pese a Cepeda y al Pacto de Flores. Insistió el Presidente el 21 de julio a Mitre: “Su nombre y el mío están ligados hoy a un hecho que todo el país ha saludado con fervoroso entusiasmo. Usted y yo somos, pues, obligados a dar cima al pensamiento de la unión”. Hasta que, captada su voluntad por completo al entrevistarse en Buenos Aires, Derqui le declaró a Mitre esta tremenda confesión, ya de regreso en Paraná, el 17 de octubre: “Ya comuniqué a Ud. en ésa mi resolución de gobernar con el Partido Liberal, donde están las inteligencias”⁴.

Mas cuando resultaron rechazados los diputados porteños por la Cámara respectiva, a raíz del defecto legal en su elección (abril de 1861), sobrevino la crisis: Buenos Aires se negó a realizar debidamente el acto y suspendió la remesa de dinero de su aduana, lo que derivó en hostilidad entre el Gobierno de Buenos Aires y el de la Nación. No faltaron advertencias acerca que ello fue un pretexto premeditado. Fracasaron varias tentativas de arreglo, hasta que el Congreso de la Nación sancionó la siguiente ley el 5 de julio de 1861:

Art. 1) Declárase que el Gobierno de Buenos Aires ha roto el Pacto celebrado con la autoridad nacional el 11 de noviembre de 1859, y el convenio del 6 de junio de 1860, y que en su consecuencia ha perdido todos los derechos que por ellos adquirió.

⁴ *Ibidem*, tomo 7, pp. 9, 16 y 27.

Art. 2) Declárase igualmente que la actitud asumida por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires es acto de sedición, que el Gobierno Nacional debe sofocar y reprimir, con arreglo al artículo 109 de la Constitución.

Art. 3) Autorízase al Poder Ejecutivo para intervenir en la Provincia de Buenos Aires a efecto de restablecer el orden legal perturbado por la rebelión del Gobierno de ella, y hacer cumplir la Constitución Nacional y las resoluciones del Gobierno Federal.

Ya iniciada la campaña militar el general Mitre instruyó a su Gobernador Delegado (15 de agosto) desde su campamento en Rojas, con menosprecio de la unión antes lograda:

Por lo que respecta a la cuestión de anexión al resto de la República, ésta no tiene sino dos fases: 1) O nuestra temporal, no diré segregación sino permanencia en el "*statu quo*" creado por el tratado del 11 de noviembre, pero más definido, más ventajoso y más lleno de promesas para el porvenir que el que habíamos alcanzado antes, resultado que no puede obtenerse sino por la paz. 2) O bien nuestra inmediata incorporación a la República constituyéndonos en redentores de unos pueblos y conquistadores de otros, echando abajo todo lo que hoy existe, y creando bajo los auspicios de nuestro triunfo, un nuevo orden de cosas nacional, resultado que sólo puede obtenerse por la guerra⁵.

Los hechos mostraron que Mitre buscó tenazmente lo segundo, comenzando por reclamar al Banco local la emisión de cincuenta millones de pesos para sostener las operaciones, y otros cincuenta "para auxiliar a los aliados y llevar adelante la organización nacional por la influencia de nuestras ideas, apoyadas en las bayonetas". Según sus conceptos, nada institucional existía hasta el momento, y había que remediar la falta bajo la orientación porteña. En la misma carta el general Mitre consideraba que debía

consolidarse un Gobierno de instituciones verdaderamente libres, exento de vicios repugnantes, y que ahora y después podrá servir de base y de lumbrera a la organización nacional, advirtiéndole que por la paz es posible y aún probable que la República se organice, o más bien se reconstruya sobre la base regular de Buenos Aires.

⁵ *Archivo del general Mitre*, tomo 8, pp. 62 y 65. El 25 de diciembre escribiría al Gobernador delegado Ocampo: "Usted recordará que al iniciarse la guerra pensamos gastar unos 4 o 5.000 \$ de onzas en armar y promover pronunciamientos en Córdoba, Santiago, Tucumán, Corrientes y Salta, para lo cual fue autorizado el coronel don Marcos Paz" (*Ibidem*, p. 281).

Resalta la evidencia del destino que señalaba para la Provincia de su mando, salvando al país de “vicios repugnantes”. En la misma carta Mitre propuso postergar la incorporación de la Provincia hasta 1865, no obstante haber sido lograda dos años atrás⁶. Simultáneamente con esta medida, don Bartolomé Mitre reveló en confianza a su íntimo amigo el general Juan A. Gelly y Obes, su Ministro de Guerra, la ambición personal que buscaba (17 de agosto):

El poder de Urquiza es un poder en decadencia que no tiene ya ninguna razón de ser, ni aún la del prestigio personal, desde que los pueblos puedan señalar un hombre que le reemplace en la influencia y en el poder. La idea de que ese hombre pueda ser yo me llena, sin duda, de satisfacción⁷.

Su oponente, el general Urquiza, disentía con la solución bélica, y escribió el 20 de agosto al amigable componedor en que se había convertido don Félix Frías:

Le declaro que ninguna concesión me parece demasiada para salvar víctimas argentinas y devolver la calma al país y al desarrollo de sus intereses materiales, único bien a que debían dedicar sus esfuerzos nuestros políticos, subordinándolo todo a las proporciones de esa base, de cuya consolidación y grandeza depende únicamente la firmeza de las instituciones liberales y la felicidad de esta tierra desgraciada, a quien las pasiones enconadas de sus hijos quieren perpetuar en una organización incompleta, que no puede llevar sino a la disolución o a la barbarie.

“Liberales” y “no liberales”: títulos vanos que ocultan sólo la ambición del poder y mezquinas pasiones. No hay más que un programa político que honre, una bandera: la confraternidad, la fusión, el “todos somos hermanos”, “todos uno”, bandera que he enarbolado después de dos victorias con una pureza de intenciones que sólo la posteridad sabrá atribuirme, y bandera que ningún Partido ha querido aceptar como buena, y que no ha reunido a su alrededor sino algunos patriotas de buena fe.

Yo deseo la paz, señor Frías, a costa de todo lo que me es personal, porque la guerra es una barbaridad de que nada puedo proponerme⁸.

No hubo acuerdo para evitar la beligerancia, y sobrevino una nueva lucha. Acerca de la misión que se había impuesto el Gobernador Mitre, es bien reve-

⁶ *Ibidem*, p. 67.

⁷ *Ibidem*, p. 344.

⁸ *Ibidem*, p. 87.

ladora la Orden del Día impartida a sus tropas cuando se disponían a cruzar el arroyo del Medio para invadir suelo santafecino, con alusiones al alzamiento del 11 de septiembre de 1852 que le daba significado: iban a combatir por la libertad de la Patria, la seguridad de los hogares, el honor de las familias, las garantías de sus propiedades, “bienes que la Revolución de Septiembre aseguró al pueblo de Buenos Aires”. Reiterando: “Ha llegado el momento de coronar la gloriosa Revolución de Septiembre con un gran triunfo digno del pueblo de Buenos Aires, digno de la causa que salvamos y de la República Argentina, que espera la salvación de vuestros generosos esfuerzos”. El programa de alcance nacional estaba francamente expuesto, como que don Bartolomé Mitre concluía su arenga con vivas a su Provincia, al 11 de septiembre, y a la República Argentina libre de tiranos⁹.

Mas en cercanías del arroyo Pavón (17 de septiembre de 1861) triunfaron las fuerzas nacionales comandadas por Urquiza, forzando al Ejército de Buenos Aires a abandonar el campo de la acción al día siguiente, que quedó dominado por aquellas. La batalla había significado la victoria de las dos alas de caballería nacional, con el triunfo de la infantería porteña en el centro, que no pudo sostenerse por falta de movilidad y de agua.

Empero, se esterilizó la campaña porque el general Urquiza abandonó el terreno creyéndose traicionado por manejos del presidente Derqui, apartándose de la lucha, lo que a la postre significó la disolución del Ejército Nacional y el posterior retiro del Presidente a Montevideo. De modo que el general Mitre, vencido en el enfrentamiento armado, pudo volver a avanzar con nuevos elementos y ocupar Rosario aunque recién un mes después de la batalla¹⁰.

Por el momento, el júbilo de los porteños y sus partidarios no midió términos: una muestra la ofrece la opinión de don Norberto de la Riestra, Ministro de Hacienda de Buenos Aires, emitida el 25 de octubre:

Pienso que la idea de constituir la República o formar la nacionalidad bajo la base de amalgama con los elementos del caudillaje que están aún en el poder, y que dominan muchos o la mayor parte de sus pueblos, es incompatible con los principios, con los intereses y con la seguridad de Buenos Aires.

⁹ NEPTALÍ CARRANZA, *Oratoria argentina*, tomo 2, Buenos Aires, 1905, pp. 288-9.

¹⁰ ISIDORO J. RUIZ MORENO, *El misterio de Pavón*, Buenos Aires, 2005. En esta obra expongo detallada y documentalmente los hechos anteriores y posteriores a la acción, sintetizados en el texto.

Pienso que la única base segura de constituir la República de una manera estable y verdaderamente benéfica para todos los pueblos, es la de un sistema unitario, más o menos como el sancionado en 1826, aceptado por todos los hombres ilustrados del país y rechazado por los caudillos. Pero estoy persuadido que hoy aquello sólo podrá conseguirse por la dominación o la conquista. Y además de que tal política estará en abierta contradicción con nuestros principios y declaraciones, no tengo fe ninguna en su resultado.

Pienso, en consecuencia, que la fuerza y la fatalidad de las cosas no nos deja otro camino claro y seguro que el de la independencia¹¹.

Más brutal –se verá la justificación del término– fue el criterio expuesto a Mitre por don Domingo F. Sarmiento, su antiguo Ministro de Gobierno, en los siguientes párrafos:

No trate de economizar sangre de gauchos, éste es un abono que es preciso hacer útil al país. La sangre es lo único que tienen de seres humanos.

No deje cicatrizar la herida de Pavón. Urquiza debe desaparecer de la escena, cueste lo que cueste: Southampton o la horca.

¡Qué golpe de teatro embarcarse e ir a Paraná! ¡Quién pudiera sugerirle la idea de quemar, ordenadamente, los establecimientos públicos!¹².

Un contemporáneo ironizó al respecto: “Les sucedió lo que a los que inesperadamente se sacan la del millón: no sabían qué hacer con tanta plata”. Pues no fueron tendencias aisladas: el 13 del mismo mes de octubre el Gobierno Delegado de Buenos Aires – Ocampo, Obligado y Riestra – instó a Mitre a emitir una proclama a las Provincias “declarando caducos los Poderes Nacionales” (cabe tener en cuenta que se mantenían en sus puestos el vicepresidente, general Pedernera, y sus ministros, y que sus mandatos no habían vencido), administrando Buenos Aires la aduana de Rosario, “siendo nacional

¹¹ *Archivo del general Mitre*, tomo 8, p. 176.

¹² *Ibidem*, tomo 9, pp. 362-3. Además Sarmiento proponía dividir la provincia de Santa Fe entre Buenos Aires y Córdoba, e invadir Entre Ríos con 24 batallones; sublevar a Corrientes, y poner en acción a los Taboada, apoderados de Santiago tras derrocar al gobernador don Pedro R. Alcorta. Las provincias eran “pobres satélites que esperan saber quién ha triunfado para aplaudir”. Completamente opuesto al tenor de esa carta, Sarmiento había escrito justo un año antes a Urquiza – conjuntamente con Rufino de Elizalde – el 25 de septiembre de 1860, ponderando los esfuerzos del Capitán General para lograr la unidad nacional durante los trabajos por reformar la Constitución: “No queremos dejar esta ciudad [Santa Fe] sin dirigirnos a V.E. para manifestarle nuestra gratitud por la importante cooperación que V.E. ha prestado a los felices resultados de la Convención” (VICTORICA, *ob. cit.*, p. 370).

la cuestión que llevamos”. Igualmente proponían las autoridades porteñas citar a las provincias a una Convención Nacional en Rosario u otro punto del Litoral para que decidiera la suerte futura de la República, “quedando entretanto los pueblos de ésta en estado constituyente”. Además, rechazar cualquier arreglo con Urquiza y cambiar los mandatarios del Interior¹³.

El general Mitre, más sereno, aclaró la situación el 22 de octubre en larga carta desde Rosario, cuyos más importantes conceptos siguen:

El origen de la guerra es el rechazo de los diputados de Buenos Aires al Congreso Nacional, lo que no está de más recordar, pues parece que todos lo han olvidado.

Agotados por parte de Buenos Aires los medios pacíficos, la guerra vino fatalmente, y nosotros la hicimos sin más programa ni más bandera que el que habían levantado las Cámaras, es decir, remover los obstáculos que se oponían a la incorporación de nuestros diputados al Congreso.

La conducta del Gobierno de la Confederación [sic] antes y después de la victoria de Pavón, ha agregado una nueva condición a ese programa, cual es el desconocimiento de las autoridades federales, que para nosotros han caducado de hecho, aunque sobre este punto no se haya hecho aún una declaración solemne.

Según se observa, Mitre disentía en un punto esencial planteado por su Gabinete, en cuanto a desconocer la Constitución jurada por todos los pueblos, porque sería tener por “disueltos los vínculos políticos que entre sí los ligaba”, ya que entonces “resultaría que habíamos hecho la guerra no sólo contra el Gobierno Nacional sino también contra la Constitución Nacional”. El gobernante porteño en cambio se mostraba conforme con remover los obstáculos opuestos para reunirse en Congreso. ¿Cuáles eran?: nada menos que deponer a los gobernadores de todas las Provincias, por obedecer hasta entonces a las autoridades de la Nación, de las cuales eran “agentes naturales” según la Ley Suprema. Seguían sus consideraciones al respecto, fríamente expuestas:

Para ponernos en condiciones de éxito tenemos, pues, que pacificar Santa Fe y dominar en Córdoba, primeramente, lo cual no es ya una empresa tan sencilla después de los sucesos que han tenido lugar en Tucumán, y de los que tal vez tengan lugar en Santiago del Estero. Mientras tanto tenemos en contra, además de la provincia de Córdoba, que no se moverá sino por nuestra acción

¹³ *Archivo del general Mitre*, tomo 10, pp. 13-15. Agregaban la necesidad de destruir la Escuadra Nacional (estacionada en el río Paraná frente a Diamante) y promover una revuelta en Corrientes.

directa, a la provincia de Entre Ríos con Urquiza a la cabeza, y a Corrientes mientras Urquiza, alarmado, obre sobre ella como obra hoy con más medios que nosotros, que por lo pronto no tenemos allí ninguno. Siguen San Luis y Mendoza, y no quiero contar a San Juan, que seguirá el movimiento general en uno u otro sentido. Después vienen La Rioja y Catamarca, y Catamarca con el prestigio de una victoria que nos ha convertido en enemiga la provincia de Tucumán. Salta estará con nosotros si triunfamos de las demás, pero no se comprometerá con nosotros, y Jujuy estará siempre con el más fuerte. En cuanto a Santiago del Estero ya sabemos que está con nosotros, pero hoy se encuentra en condiciones desfavorables para cooperar a nuestros propósitos.

Si una parte o la mayor parte de esos pueblos nos hostilizan, debemos tratarlos como enemigos, y según lo que nos convenga llevaremos o no la guerra a su territorio, como lo hemos hecho con Santa Fe; pero no la guerra de dominación y conquista sino como la hemos hecho aquí, para honor y bien de nuestra causa.

En cuanto al general Urquiza, si se pusiera al servicio de las ideas sostenidas por Buenos Aires, “contribuyendo a establecer su preponderancia política en el resto de la República”, no podría rechazarse su concurso a emancipar a los pueblos para evitar que la fuerza volviera a sofocarlos, como expuso¹⁴.

Una semana después de escrita la anterior, el general Mitre recibió una comunicación que le dirigiera el mismo don Justo J. de Urquiza, en virtud de seguridades sobre el futuro argentino que un conocido común, don Juan Cruz Ocampo, le transmitiera.

3.

Con fecha 28 de octubre Urquiza expuso al gobernante bonaerense que, enterado que Mitre estaba dispuesto a respetar la Constitución Nacional, confiaba por ello que se mantendría la paz, “supremo deseo de los pueblos”. Le informó que para contribuir a este anhelo, sustrajo a Entre Ríos de la guerra civil para que cesara, regularizándose la situación “de una manera seria y estable”.

El general Mitre le contestó el 2 de noviembre que el anunciado desarme de la Escuadra Nacional y de las baterías en tierra que la custodiaban debía

¹⁴ *Ibidem*, tomo 10, pp. 20-26. También transcripta en el tomo VII, p. 254 y ss. Un detalle: “Quedaría fuera de la ley el bandido Saá”, sentencia debida a la muerte del doctor Aberastain, mandatario revolucionario en San Juan, que un jefe subalterno de la Intervención Nacional encabezada por aquel, ejecutó por su cuenta.

acompañarse con “la disolución de la Capital y territorio federalizado”, retirando además Entre Ríos sus diputados del Congreso, para “uniformar su política con la nuestra”, reorganizándose la República por medio de otra asamblea. Así se establecería la paz de hecho; de lo contrario la guerra continuaría. Pero don Bartolomé Mitre consideró necesario indicar a Urquiza “en términos más precisos y categóricos” cuál era el programa que se proponía seguir:

1º) Buenos Aires no reconoce ni puede reconocer las autoridades nacionales, que han caducado de hecho y de Derecho.

2º) Como consecuencia, procurar que todas las Provincias se uniformen a él, retirando sus poderes al Gobierno Nacional, al mismo tiempo que sus diputados al Congreso.

3º) Invitar a las provincias a reasumir su soberanía local, manteniendo como en depósito los establecimientos y pertenencias nacionales, salvo la aduana de Rosario, de que Buenos Aires se encarga para aplicar su producto a objetos puramente nacionales y a favor de las Provincias que concurren activamente a su política de reconstrucción y de paz.

4º) Propender a que se reúna un Congreso a la margen derecha del Paraná, con arreglo a las prescripciones de la Constitución reformada.

5º) Sobre la base de la Constitución Nacional, reconstruir los Poderes Públicos que han de regir la Nación¹⁵.

En la misma carta Mitre rechazaba la versión de que el ánimo de Buenos Aires fuera dominar a las provincias ni hacerles la guerra, “ni establecer un predominio político que le sería funesto y que nada sólido podría fundar”: sólo haría la guerra a los que se la hicieran a él. Sin embargo, contradiciéndose declaraba: “Es condición *sine qua non* la pacificación completa de la provincia de Santa Fe por nuestras armas, y la organización de un gobierno de ella”, luego de lo cual —añadía— “obraré sobre Córdoba por los medios a mi alcance”. Respecto a Cuyo: “Tampoco podríamos aceptar la cooperación del gobierno de San Luis mientras se halle representado por Saá”. “¿Quién podría sin insultar a Mendoza y sus dolores [terremoto en marzo] considerar como su representante legítimo al gobernante que ha sido su peor azote?”. “En cuanto a San Juan, creo que ha de producirse allí mismo y sin convulsiones un estado de cosas compatible con el nuevo orden que se establezca”. Las autoridades de Catamarca, La Rioja, Santiago y Jujuy podían ser respetadas, no así Tucumán que le era a Mitre un incógnita, “siendo evidente sin embargo que si se obra

¹⁵ *Ibidem*, tomo 10, p. 44.

militarmente por otras provincias sobre las de Tucumán y Santiago se alterarían las condiciones en que he basado mis juicios”.

Tras enunciar su programa, Mitre se complacía en suponer que Urquiza se conformaría con los medios anunciados, “impidiendo que se esterilicen los resultados de Caseros”, concluyó para suavizar su planteo.

Por esos días el mandatario porteño y comandante de su Ejército acentuó su predominio, agregando una ventaja financiera a su acción política, ya que el 16 de octubre advirtió a su Gobierno Delegado desde Rosario: “No se empeñen en mandar moneda boliviana [de plata]. Aquí ya corre el papel lo mismo que en Buenos Aires; y si con la victoria lo introducimos en todas las provincias, con esto solo habremos costeadado los gastos de la guerra”. Ampliaba conceptos al Ministro de Hacienda, Riestra, el 8 de noviembre: “Mi plan no es autorizar ninguna medida, ni establecer el menor precedente para que la aduana de Buenos Aires pueda considerarse, por ahora, ni como nacional ni como nacionalizada”. No era lo preceptuado en la Constitución jurada.

Mitre se consideraba en aptitud de imponer el plan concebido tiempo atrás. Ello, si el general Urquiza no volvía a enfrentarlo, y si el Interior no oponía resistencia.

En Entre Ríos, cuando se conoció el plan desorganizador de Mitre, la impresión fue profunda, calificándose de apropiación desembozada sobre el país: se imitaba la conducta de Rosas de desconocer o reconocer a los gobiernos de las Provincias. El Capitán General le contestó el 12 del mismo noviembre, pidiendo “un supremo esfuerzo de patriotismo” para guardar las armas y restablecer el imperio de la paz y de la ley, de lo que él había dado testimonio al alejarse voluntariamente del teatro de la guerra. Para llegar a un acuerdo le presentó al doctor Martín Ruiz Moreno, diputado en Entre Ríos, para explicar al general Mitre la opinión de las autoridades de esta provincia y definir la situación. Reforzaba su actitud el hecho de que el presidente Derqui había resuelto separarse del mando y del país —como lo efectuó a principios del mes—, y además porque el vicepresidente Pedernera le ofrecía delegar el Poder Nacional para salvar a las provincias de la lucha. Es de advertir que la Constitución preveía (artículo 75) que en caso de acefalía del Ejecutivo el Congreso podía designar un funcionario público hasta que un nuevo presidente fuera electo¹⁶. En tal virtud el veterano estadista opinó que este por este

¹⁶ ISIDORO J. RUIZ MORENO, “La primera acefalía nacional”, en: ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS, *Anales*, tomo 12, 1995. Debido a la urgencia — y al igual que

medio se podía dar “un inmediato y sólido fundamento a la paz general y a la reorganización práctica y estable de la República”. Así se lograría una conciliación que ofreciese a todos seguridad y confianza. No se engañaba Urquiza por las frases del general Mitre, y desnudaba su objetivo: “¿Qué importa en el programa que V.E. me indica, dada su posibilidad, ese éxito que lo halaga tanto, comparado con los sacrificios de todo género que va a costar al país?”. Defendió la conducta del gobierno de Santa Fe y de las demás provincias, opinando ante el anuncio formulado por Mitre: “Los hechos que la violencia produzca dejarán mala semilla, de la que renacerán más tarde nuevos escollos y peligros”. Y alertaba Urquiza sobre las consecuencias:

Los pueblos argentinos no se encuentran en la situación desgraciada en que los halló Rosas para dirigirles la afrenta de pasear por ellos un Ejército de Buenos Aires que les llevase la Federación mientras se producía su ruina. Lucharían desesperadamente, dado caso que no contasen con elementos para impedir al principio no más que tal empresa se ejecute. Romper los lazos que hoy los unen, para procurar su reconstrucción con el imperio del sable y el predominio contra el que han combatido siempre, no es dar base sólida a la paz: es causar la disolución y la anarquía, y perpetuar la lucha civil.

El mandatario de Entre Ríos argumentaba que con la ausencia del presidente Derqui, Mitre carecía de fundamento para alegar resistencias, y negaba al gobierno de Buenos Aires el derecho “a constituirse en juez de las dificultades internas de las otras provincias”.

Le enviaba, pues, a su joven representante, ofreciéndole a su antagonista unas bases de transacción que consultaran la dignidad de los pueblos argentinos y la igualdad que debía existir entre ellos: “¿No debo halagarme de que V.E. arribe con su patriotismo y su elevada inteligencia y previsión, al gran resultado de una paz perfecta e inmediata, objeto que V.E. se propone como yo?”¹⁷.

La paz era el supremo valor a defender para Urquiza; pero la paz para la República por entero, pues así lo demandaba imperiosamente el porvenir de la Nación. Lo dejó anotado su comisionado en apuntes particulares del momento: “Entre Ríos, o ayuda a resistir a las otras provincias, o deja que Buenos Aires les lleve la guerra y ve impasible que sean sacrificados los hijos de sus otras

cuando las Intervenciones si el Congreso se halla en receso – se redactó un decreto que firmaría el Vicepresidente con acuerdo de Ministros.

¹⁷ *Archivo del general Mitre*, tomo 10, pp. 49-55.

hermanas, que siempre la han ayudado. Tal conducta es indigna, porque así procedería con una deslealtad cínica”.

La entrevista tuvo lugar en Rosario – Mitre aún carecía de caballada suficiente para avanzar – y consistió en dos días de conferencias. El doctor Ruiz Moreno propuso al Gobernador de Buenos Aires la celebración de una Convención para nombrar Presidente Provisorio de la Nación y determinar la fecha de elecciones para integrar el Poder Ejecutivo; mientras tanto, el vicepresidente Pedernera se conservaría en sus funciones. Las fuerzas de la Nación serían disueltas y el Ejército de Buenos Aires se retiraría de la provincia de Santa Fe, desarmándose ambas escuadras. Urquiza emplearía su influencia en el Interior para mantener la tranquilidad pública y la estabilidad de las instituciones.

Pero el general Mitre rechazó los ofrecimientos y sus variantes. Ruiz Moreno informó al general Urquiza sobre la reunión:

Debo manifestar a V.E., no sin pesar, que ese resultado ha sido contrario a las esperanzas y nobles propósitos de V.E. He abundado, Excmo. Señor, en el sentido de la paz al tener la primera conferencia; pero desgraciadamente todo mi empeño, todos mis esfuerzos, fueron inútiles.

Cref llegado el caso de preguntar al señor general Mitre si Buenos Aires admitiría entenderse con V.E. como representante o comisionado del Exmo. Gobierno Nacional al sólo fin de arribar a la conclusión de la guerra. S.E. el señor Gobernador de Buenos Aires se apresuró a exponerme su pensamiento sobre el particular, rechazando tal hipótesis hasta con repugnancia.

El señor Gobernador de Buenos Aires me contestó que no obstante la desaparición del doctor Derqui, no le convenía a Buenos Aires tratar con el Gobierno Nacional porque esto importaba dejar en pie el sistema de los hechos violentos que Buenos Aires se proponía destruir para su seguridad, sistema que se había ensayado por alguien más que el doctor Derqui. Dije al señor general Mitre que no conocía hoy en la República otro sistema político que el establecido por la Constitución, que Buenos Aires había jurado respetar, a la par de las demás Provincias; que uno que otro hecho que hubiese tenido lugar en algunas Provincias con menoscabo de las leyes, no podían constituir sistema.

Que el llevar Buenos Aires sus armas a las otras provincias con el fin de quitar y reponer autoridades, era arrogarse atribuciones inconciliables con el sistema federal sancionado por nuestra Constitución; y que no alcanzaba a comprender en virtud de qué títulos se constituía Buenos Aires en juez de hechos que sólo atañen al sistema político y administrativo interior de las otras provincias.

Desarrollando algunas reflexiones más sobre estos puntos y contestando a mis nuevas objeciones, el señor general Mitre me expresó con franqueza que a su

juicio los sucesos y hechos que habían ocurrido, hacían fatal la continuación de la guerra. El señor general Mitre me dijo que no desconocía la generosidad y altura con que V.E. procedió después de la batalla de Cepeda; pero en las cuestiones que se suscitaron después del Pacto del 11 de noviembre, y sobre las elecciones de los diputados por Buenos Aires al Congreso Nacional, V.E. se desvió de esa buena marcha. Que si en las provincias existían preocupaciones contra Buenos Aires, ésta no era responsable de ello.

Pregunté al señor general Mitre si su Gobierno estipularía una suspensión de armas. Y me contestó que de ninguna manera; que no le convenía a Buenos Aires suspender sus operaciones. Juzgué infructuoso hacer observaciones sobre esto.

V.E. comprenderá por la exposición sincera que acabo de hacer, cuál es el verdadero espíritu que anima al señor general Mitre y a su Gobierno¹⁸.

La tentativa de Urquiza fracasó ante la intransigencia de Mitre. Éste contestó directamente al gobernador de Entre Ríos luego de leer su carta y recibir las propuestas y argumentos de su comisionado; cuyas opiniones transcribiré a la vez que la síntesis ofrecida por Martín Ruiz Moreno, para sujetarme lo más posible al auténtico pensamiento del caudillo porteño, aunque no difieran sus versiones.

El 19 de noviembre Mitre redactó su respuesta al plan de Urquiza, reconociendo que a la presentación hecha por Ruiz Moreno le contestó “que me había limitado a oír la lectura de esas bases, y sin darme por recibido de ellas (ni aún confidencialmente), las declaraba inadmisibles”. Consideraba el Gobernador de Buenos Aires que la delegación del poder por parte del Vicepresidente era admitir su abdicación [sic] y por tanto Urquiza no podía tratar en nombre de lo que no existía, insistiendo que para su provincia las autoridades nacionales habían “caducado de hecho y de derecho”. Tampoco aceptó que Entre Ríos tratase en nombre de las demás provincias. Tras comentar el cambio de ideas, el general Mitre escribirá: “No tuve embarazo en ceder a las excitaciones [¿incitaciones?] del doctor Ruiz Moreno”, y le hizo saber sus condiciones para alcanzar la paz, en lo relacionado con sólo aquella:

Entre Ríos y V.E. como su gobernante se halla hoy en el caso de optar entre dos caminos opuestos:

¹⁸ ISIDORO J. RUIZ MORENO, “Intento conciliatorio después de Pavón”, en: *Revista Histórica* 3, p. 77, Buenos Aires, 1979. En este trabajo ofrezco la documentación inédita que perteneció al comisionado de Urquiza: credencial, instrucciones, bases e informe.

O bien tomar parte activa en la lucha de que se había retirado de hecho, pretendiendo así sostener por las armas la existencia del Gobierno de Paraná, o creando por la fuerza de ellos una situación revolucionaria en representación de los que quisieran continuarla.

El otro camino sería procurar una negociación directa con el Gobierno de Buenos Aires, no ya confidencial sino oficialmente, produciendo previamente los hechos que han de dar de facto la paz entre ambas provincias, entendiéndose hasta donde fuese posible sobre los medios de arribar a la reorganización de los Poderes Nacionales; pero en ambos casos sobre el pié de dos provincias que reasumen su propia soberanía.

Concluía con lo que había manifestado al doctor Ruiz Moreno: “Continuaré obrando y desenvolviendo mis operaciones militares de acuerdo con el programa que he comunicado a V.E.”, argumentado que tenía “el derecho de tomar parte activa en las cuestiones argentinas que le afectan directamente”¹⁹.

Era un *ultimátum* para Urquiza: acatar la intimación de que Entre Ríos aceptara la paz por separado, o proseguir la lucha.

Dos acontecimientos sucedidos en esos días aceleraron la definición política: sendos alzamientos armados depusieron a los gobernadores de Córdoba y de Corrientes. Cumpliendo su advertencia, el general Mitre despachó sobre la primera al I Cuerpo del Ejército de Buenos Aires.

4.

Era la provincia de Santiago del Estero donde Mitre confiaba en la adhesión de los hermanos Manuel y Antonino Taboada —recuérdese la carta dirigida al último en 1852—, quienes aspiraron con éxito a asumir su control desde la muerte del gobernador rosista Ibarra (1851). Como nuevo mandatario don Manuel concurrió al Acuerdo de San Nicolás que confirió a Urquiza la Jefatura del Estado Argentino hasta la sanción de la Constitución, y consecuentemente criticó severamente la postura secesionista de Buenos Aires tras su alzamiento el 11 de septiembre. Tanto él como su hermano sostuvieron al presidente Urquiza durante su gobierno, siendo don Antonino el jefe de la frontera noreste contra los indios, y ascendido al grado de General por don Justo en 1855. Ahora ambos militaban en las filas adversas a su otrora caudillo; y el general Mitre una vez que aquellos se apoderaron del mando provincial tras una re-

¹⁹ *Archivo del general Mitre*, tomo 10, pp. 56-61.

vuelta que derrocó al gobernador don Pedro R. Alcorta, el 5 de noviembre de 1861 escribió a Manuel Taboada que contaba “con la colaboración de ustedes para restablecer la situación del Norte y preparar así la reorganización de la República”. Le hacía saber su plan, y le envió dinero.

Pero para establecer contacto era preciso pasar por la provincia de Córdoba, calificada con justeza por Mitre como “llave del Interior”, porque en efecto, era el paso obligado para Cuyo y el Norte, toda vez que los territorios del sur estaban dominados por los indios. Hacia aquí marchaba el general Wenceslao Paunero al frente del I Cuerpo del Ejército de Buenos Aires, llevando como jefe de su Estado Mayor al doctor y coronel Marcos Paz. Éste —como los Taboada y tantos otros— había servido a la bandera federal de Urquiza desde 1852, y producida la secesión de la provincia rebelde, fue Gobernador de Tucumán con Urquiza y después Senador Nacional con Derqui.

Es importante destacar tales actuaciones previas, pues sirven de ejemplo para descalificar los mote de caudillos bárbaros y mazorqueros que se aplicaron indiscriminadamente después de Pavón a los políticos del Interior²⁰. El caso de Córdoba es revelador. En 1861 era su mandatario don Félix de la Peña, pero como desde esta Provincia el coronel José Iseas invadió reiteradamente a San Luis, y las autoridades de ésta se disponían a tomar su revancha, el Congreso Nacional determinó en agosto de 1861 la Intervención a aquella para evitar una lucha interprovincial. Quedó como mandatario cordobés el doctor Fernando Félix Allende, a quien un adversario político, el doctor Manuel Demetrio Pizarro, describe así:

El doctor Allende, perteneciente a una de las principales familias de esta sociedad, no era hombre político. Era un abogado distinguido como criminalista, miembro casi permanente de la magistratura judicial, en la cual, antes y después de su Gobierno, así en esta provincia como en la de Santa Fe (a la cual se retiró después de la batalla de Pavón), prestó importantes servicios en calidad de Juez del Crimen.

Fue su Ministro el doctor Jerónimo Cortés²¹.

El caso es que marchó contra Allende para apoyar el levantamiento sedicioso, el general Paunero, quien el 3 de diciembre, desde el paso de la

²⁰ Una nómina de los senadores y diputados que actuaron en el Congreso Nacional durante su permanencia en la ciudad de Paraná, capital de la República, se ofrece en VICTORICA, *ob. cit.*, pp. 344-5.

²¹ *Crónica política*, Córdoba, 1909, p. 20.

Herradura en suelo cordobés, alentaba a su camarada don Antonino Taboada: “Continúe, mi amigo, sin fatigarse hasta que no quede en toda la República una sola hoja de esa planta exótica que llaman Federación; hasta que se terminen o expatrién para siempre los Caínes de esta tierra, que no se sacian de la sangre de sus hermanos”²². Su misión en Córdoba fue participada el mismo día por el general Mitre a su gobernador delegado don Manuel Ocampo:

Si Paunero llega a tiempo, como ya no hay motivo para dudarlos vistos los pronunciamientos que le preceden, se va a organizar en Córdoba un Ejército de 5 a 6.000 hombres, como no lo ha visto nunca el Interior, que pondrá en paz todas aquellas tierras, y hará sentir poderosamente su influencia en el Litoral, con ventaja para Buenos Aires²³.

No podía pedirse mayor franqueza.

Era llegado el tiempo para que el Gobernador de Entre Ríos no dilatará su decisión ante la exigente alternativa que le fuera presentada por su contendiente, y el 25 de noviembre, frente a las nuevas circunstancias, dirigió un mensaje con destino a la Legislatura Entrerriana. Hay que tener en cuenta que tres días antes la vanguardia de Paunero, al mando del general Venancio Flores, había sorprendido a los restos del Ejército Nacional que guardaban el paso a Córdoba –la División de caballería Buenos Aires, integrada por federales porteños que mandaba el general Cayetano Laprida, de San Nicolás–, habiéndola masacrado en proximidades del río Carcarañá (190 muertos nacionales contra 2 porteños heridos). Este hecho rubricaba la disolución producida en el Ejército Nacional, parte de cuyos efectivos con anterioridad pasaron desde la ciudad de Santa Fe a la de Paraná.

El general Urquiza dio a conocer su criterio: aceptaba las condiciones impuestas por el Gobernador de Buenos Aires. Adujo en su documento que Entre Ríos no podía seguir la guerra para sostener “el edificio ruinoso del Gobierno Nacional” –pues carecía de armamento y de fondos–, manteniendo una lucha desastrosa y demorando la pacificación: “Yo no puedo exigirle a Entre Ríos que sea una víctima que sacrificar al honor de sostener hasta el último trance una cuestión entre hermanos”, alentando la esperanza de que su ejemplo fuera seguido “y la paz lucirá pronto en toda la República”. El valor supremo –decía Urquiza– era volver a poner en vigencia la Constitución “y no despedazándonos bárbaramente porque tales o cuales hombres ocupen el

²² GASPAR TABOADA, *Los Taboada*, tomo 2, Buenos Aires, 1933, p. 533.

²³ *Archivo del general Mitre*, tomo 8, p. 279.

Poder”. Su resolución: “Forzosamente colocado entre los extremos de furiosa e interminable guerra, o una separación temporaria, no me ha parecido deber hesitar”. Por último declaraba que cambiaba sus antecedentes y su gloria en llevar al sacrificio a sus soldados, por lograr días serenos, ahorrando sangre y riqueza, y aceptando perder prestigio para merecer las bendiciones de las familias y conciudadanos, “que con la paz podrán poner a nuestros pueblos en las verdaderas condiciones de pueblos libres”.

La Legislatura Entrerriana, al considerar el mensaje del Poder Ejecutivo, no se mostró dispuesta a ceder la resistencia; pero amenazada por la renuncia al mando por parte del general Urquiza, debió conformarse con la decisión de éste. El 1° de diciembre de 1861 sancionó una ley proyectada por el Poder Ejecutivo, cuyo artículo 1° disponía:

La provincia de Entre Ríos reasume el ejercicio de la soberanía que les es propia en toda su plenitud, hasta tanto que reunidas de nuevo las provincias argentinas bajo la Constitución Federal jurada, cuya fe guarda, se encuentre la Nación en estado de completar la paz y quede garantizado el cumplimiento de aquella.

Los artículos siguientes manifestaban hallarse Entre Ríos “en paz con todas las provincias” – obviamente se refería a Buenos Aires –, conservando todos los establecimientos y pertenencias de la Nación bajo su guarda, y las aduanas bajo su administración²⁴. Era una claudicación, pese a las frases del Gobernador, y a sus intenciones iniciales para favorecer a los demás Estados argentinos, cuyas consecuencias negativas en la opinión de sus seguidores no se le ocultó. Mas no fue lo único: a raíz de lo resuelto, la provincia retomó el dominio del territorio federalizado para Capital, disponiendo que la ciudad de Paraná y terrenos circundantes que habían servido al asiento de los Poderes Nacionales, volviesen a ella.

Al día siguiente fue despachada la comunicación para el general Mitre dándole cuenta de lo resuelto, con una carta de Urquiza mediante la cual estampaba la esperanza que lo moviera:

Ahora cuento con que obtendremos por nuestros comunes esfuerzos que sea [la crisis] lo menos prolongado posible. Sin objeto para V.E. de permanecer al

²⁴ PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, *Recopilación de leyes, decretos y acuerdos*, tomo 7, Concepción del Uruguay, 1876, p. 534.

frente del Ejército de Buenos Aires, supongo se vaya a reasumir el mando de la Provincia, lo que sería una nueva garantía²⁵.

Disipando esta ilusión, el proceso disolvente se aceleró, pues Mitre prosiguió sus operaciones militares.

Derivación de la ley de Entre Ríos fue el decreto del Vicepresidente de la República, en acuerdo de Ministros, adoptando una medida singular: el receso del Poder Ejecutivo Nacional. Ni la renuncia del general Pedernera y sus colaboradores inmediatos, ni la “disolución del Gobierno” (como equivocadamente se repite), sino su cese temporario, “hasta que la Nación reunida en Congreso, o en la forma que estimare más conveniente, dicte las medidas consiguientes a salvar las dificultades que obligan al Gobierno a tomar esta disposición”. En los considerando del decreto se hizo presente los extraordinarios acontecimientos que desde septiembre – después de la batalla de Pavón – habían ido entorpeciendo el ejercicio de dicho Poder, y que por la ley entrerriana se le privaba de sus aduanas y fuerzas militares, y hasta del suelo necesario para continuar su administración²⁶. El descontento en la ciudad asumió caracteres graves, pero las tropas de la localidad, bajo el comando del general Ricardo López Jordán, se mantuvieron alertas.

Pocos días después se conoció el decreto dictado por el nuevo mandatario de Corrientes, don José Pampín (17 de diciembre), a semejanza de Entre Ríos, “reconociendo el hecho existente”: “Decláranse caducos de hecho los Poderes Públicos de la Nación, y la provincia de Corrientes en posesión plena de su soberanía”. La Legislatura local –no se hallaba reunida– resolvería oportunamente sobre el modo de promover la creación de las autoridades de la República, y su Gobierno interino se declaraba en paz con Buenos Aires. Otro decreto de Pampín del 9 de enero, precedido por encendidos calificativos contra “los elementos bárbaros” y a favor del “principio de moralidad y civilización”, manifestó “que la provincia de Corrientes se encuentra adherida por la razón y el hecho de su ser político, a los principios proclamados y sostenidos gloriosamente por la provincia de Buenos Aires, y obligada a apoyarlos y defenderlos de todo un Poder”. En consecuencia, también declaraba retirados los senadores y diputados que la representaban en el Congreso, y confería autorización al mandatario porteño “para convocar y hacer efectiva la reunión de un nuevo

²⁵ *Archivo del general Mitre*, tomo 10, p. 64.

²⁶ REPÚBLICA ARGENTINA, *Registro Nacional*, tomo 3, Buenos Aires, 1864, p. 802.

Congreso Nacional²⁷. El destacado hombre público contemporáneo, ya citado, doctor Manuel D. Pizarro, observó sobre esas disposiciones:

Esto creaba un Derecho revolucionario en amalgama imposible con la Constitución y leyes generales de la Provincia y de la Nación, Derecho revolucionario de que se resintieron todos los actos y procedimientos del Gobierno Provincial de aquella época²⁸.

A Corrientes envió Mitre dos barcos –*Pavón y Libertad*– portando armas con destino a los rebeldes y dinero: 1.000 onzas de oro. La principal aliada de Entre Ríos se había perdido para la causa de ésta; además, en su nueva situación la amenazaba desde la inmediata frontera norte.

La otra provincia litoraleña, Santa Fe, estaba dominada por las armas porteñas, con lo cual la región quedaba sometida a la voluntad del general Mitre. Restaba extender el movimiento al Interior, donde se mantenían en pie los “elementos de la Mazorca”.

5.

El coronel Marcos Paz, jefe del Estado Mayor del I Cuerpo de Buenos Aires, llegó como avanzada a la ciudad de Córdoba sin inconvenientes a principios del mismo mes de diciembre y repuso al gobernador don Félix de la Peña –depuesto por la Intervención en agosto, se recordará–, pero sólo por el término de seis días y previamente habiendo entregado su renuncia escrita: el control sobre la “llave del Interior” debía extremarse. Tras unos interinatos breves, el 16 de diciembre asumió el gobierno el mismo coronel Paz.

Una de las instrucciones impartidas a Paunero en Rosario, antes de dirigirse sobre Córdoba, le indicaba: “Ocupar militarmente aquella provincia, apoyando los movimientos que ella efectúe o haya efectuado con tendencia a uniformar su política con la de Buenos Aires”. “Apoyará si lo creyere conveniente, todo movimiento sobre la provincia de San Luis con tendencia a

²⁷ PROVINCIA DE CORRIENTES, *Registro Oficial del año 1862*, p. 6. Cuando se instaló una nueva Legislatura, ésta el 20 de febrero elevó al rango de ley el decreto del gobernante (*Ibidem*, p. 50). La provincia fue puesta en estado de sitio.

²⁸ *Crónica política*, p. 28. Aunque la alusión es para Córdoba, resulta aplicable a otras provincias. La severidad en los términos de Pizarro se debe a que era la primera ocasión en que se derribaba a un Gobierno Nacional: el autor escribía a principios del siglo XX, y hasta 1930 no volverá a darse otro caso igual.

cambiar su actual situación". A este último objetivo se dirigieron fuerzas al sur cordobés, en vigilancia sobre los movimientos del gobernador Saá. Comenzaba el hostigamiento a las provincias centrales.

La de Córdoba se convirtió en el eje de la conquista de las situaciones existentes, a través de la acción constante y enérgica impulsada por su nuevo gobernante Paz. Éste impuso a Mitre el 18 su elevación al mando y la reinstalación de la Legislatura que acompañara al ex mandatario Peña, transmitiéndole que este organismo reasumiría la soberanía de la provincia y que le encargaría al jefe porteño "el despacho de los asuntos urgentes de carácter nacional, hasta que se haga la elección de las autoridades de la Nación". Sería Córdoba la primera en acoplarse a la voluntad de Mitre para cubrir la acefalía. La publicación en 1911 del archivo del general Mitre, permite conocer los entretelones de lo ocurrido en aquellos días. Antes del amanecer, Paz volvió a tomar la pluma:

Después de cerrada he tenido que abrir la presente, para decirle que hoy de madrugada he recibido su apreciable del 14 con otra del general Paunero, en que me adjunta una apuntación precisamente sobre el asunto de que más me ocupaba. Si la Sala no ha despachado anoche, espero que se expedirá más de acuerdo de lo que nos anticipamos²⁹.

Efectivamente ese nuevo día, 19 de diciembre, la Legislatura cordobesa sancionaba una ley mediante la cual reasumía su soberanía interior y exterior delegada a los Poderes Nacionales, "en virtud de haber caducado de hecho y de derecho", retirando sus diputados del Congreso de Paraná (art 1º), y autorizando al general Mitre a convocar un nuevo Congreso con arreglo a la Constitución Reformada, en el tiempo y lugar que designase (art 2º). Algo más trascendente, sin duda instruido en la apuntación dirigida a Paz: "Art. 3º) Interin se reúna el Congreso de que habla el artículo anterior, confiérese al brigadier general don Bartolomé Mitre las facultades inherentes al Ejecutivo Nacional".

Dicho texto estaba acompañado por un manifiesto de la Sala de Representantes "a los demás pueblos hermanos", en que ponderaba en exaltados términos a la política impulsada por Buenos Aires, y paralelamente condenaba con duras expresiones al régimen anterior: "tradiciones bárbaras", "crímenes espantosos cometidos por los encargados del Poder Nacional", "destrucción cruenta de las libertades provinciales", "falseado el voto de los pueblos". Para

²⁹ *Archivo del general Mitre*, tomo 10, p. 188. El 21 de diciembre efectuó su entrada a Córdoba el general Paunero con el resto de las tropas.

los legisladores cordobeses “la Constitución existía como libro, pero había desaparecido como Código” y el Poder Nacional era sólo una autoridad de hecho. En cuanto al Congreso Nacional, “esa reunión de hombres que se abrogaban el nombre de tal era simplemente una sociedad de conspiraciones que estaban explotando la sangre que brotaban las abiertas heridas de la Patria”, “verdugos hipócritas”. No hace falta seguir. Varios de los diputados firmantes habían participado en el sistema caído que criticaban, lo que lleva el recuerdo a las resoluciones legislativas de antes e inmediatamente después de Caseros³⁰.

El mencionado doctor Manuel Demetrio Pizarro era miembro de una familia que militaba en el Partido Liberal afín al de Buenos Aires, y el caído gobernador Allende lo había desterrado junto con sus hermanos. Durante la campaña de Pavón formaron en el Ejército de Mitre, siendo Laureano Pizarro uno de sus ayudantes, y su hermano Modestino, médico, resultó herido de muerte en la batalla. No puede dudarse de la sinceridad de su credo político. Pues bien: fue don Manuel quien años después, con su experiencia en altos cargos de gobierno –Ministro del Interior de Roca, Senador Nacional– enjuició severamente aquellas manifestaciones de la Legislatura de su provincia:

Estos actos y estos documentos de subidísima pasión política sólo pueden ser producidos a nombre de la revolución, y jamás podrán ser considerados como precedentes de la Historia y de la ciencia constitucional de la República. Ellos están fuera de la Constitución y de las leyes, como actos propios del estado de guerra, en que las leyes enmudecen.

Con respecto a la ley no fue menos categórico: “Esto es incompatible con la Constitución y con las leyes de la Provincia y de la Nación. Ésta no puede ser supeditada por las provincias, ni están en aquella sus poderes constituidos, sujetos a las Legislaturas locales en cuanto a su existencia o duración”³¹.

Ciertamente, que las provincias recobraran su soberanía exterior, declarando inexistente el Gobierno Central, era una situación de verdadera anarquía institucional, que podía haber llegado a la disolución nacional. En forma simultánea, era curioso el asumir dicha soberanía tan sólo para delegarla en un poder extraño.

³⁰ PROVINCIA DE CÓRDOBA, *Compilación de leyes, decretos y acuerdos*, tomo 2, Córdoba, 1870. La ley en páginas 201 y 202, y el manifiesto en páginas 199 a 201. La declaración de la Legislatura cordobesa “ya se ha mandado a todos los Gobernadores del Interior y repartídose con profusión”, comunicaba el general Paunero a Mitre.

³¹ *Crónica política*, p. 29. Véase lo manifestado en la nota 28, al final.

Lo resuelto movió una censura de quien el general Mitre no hubiese sospechado: su amigo y estrecho colaborador: el doctor Rufino de Elizalde, quien coincide con Pizarro:

No es posible que las Cámaras [de Buenos Aires] sancionen una ley como la de Córdoba; de ningún modo.

El artículo 2º es la negación de nuestro Derecho Constitucional, es una imitación más ilegal del Director Provisorio del Acuerdo de San Nicolás, pues entonces no teníamos, además de las leyes y principios que invocamos para resistirlo, la Constitución Reformada que prevé este caso, que está por otra parte regido por los antecedentes que prevalecieron contra el Acuerdo de San Nicolás.

La autorización personal que esa ley le confiere, desde que no será acordada aquí, no es general, y Ud. no puede aceptarla tampoco sin autorización de la Legislatura, que no la dará, desde que no está resuelta a sancionar una ley igual. Esa autorización del artículo 2º es, además, deficiente. La convocatoria del Congreso no puede hacerse porque no hay autoridad competente, y sería muy largo hacer acuerdos con todas las provincias, o esperar sus autorizaciones para efectuarlo. El gobierno de Buenos Aires debe limitarse a invitar a las provincias a que manden sus diputados al Congreso. Ellas decidirán si han de enviar sus diputados que antes tenían, si reúnen las condiciones de la Constitución Reformada, o si han de elegir nuevos diputados por su ley provincial o por la que dio el Congreso.

Es deficiente, además, esa autorización porque no fija los objetos de la reunión extraordinaria, ni determina el modo en que ha de constituirse por sí propio.

Las disposiciones del artículo 3º es la negación de todo Derecho, y completamente inútil porque Ud. no la necesita para nada³².

Ninguna de tales reflexiones modificó la actitud de Mitre. Tanto fue así, que adelantándose a los acontecimientos, el 25 de diciembre escribió a su delegado Ocampo que necesitaba que las Cámaras porteñas autorizaran una nueva emisión de dinero porque “como he de ser encargado del Gobierno Provisorio Nacional, yo distribuiría entonces proporcionalmente las cantidades declaradas nacionales”. Aludía a los socorros para las provincias que se plegaran a su empresa³³.

³² UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, *Correspondencia Mitre-Elizalde*, Buenos Aires, 1960, pp. 81-82.

³³ *Archivo del general Mitre*, tomo 8, p. 282.

Extendiéndose la directiva desde Córdoba, el mandatario de facto de Santiago del Estero, don Pedro Gallo, el 1º de enero de 1862 promulgó la ley sancionada por la Legislatura, que era un calco de aquella: reasumía su soberanía provincial, retirando sus representantes en el Congreso de Paraná, autorizando a Mitre para convocar e instalar un nuevo Congreso, y mientras tanto confería al mismo “las facultades correspondientes al Poder Ejecutivo Nacional”³⁴.

El agente político del jefe porteño en el Interior fue ciertamente el coronel y doctor Marcos Paz —el antiguo secretario del general Hilario Lagos durante el sitio federal a Buenos Aires en 1852—, tan eficaz como el general Paunero. El 23 de diciembre de 1861 Paz amonestó al gobernador Villafañe de La Rioja por proteger a “las autoridades retrógradas de la provincia de Catamarca”, remarcando el nuevo orden de cosas, sin cuidarse de sus fueros:

¿Con qué derecho el gobierno de La Rioja y Catamarca pretenden oponerse a la reacción liberal que cunde por toda la República? ¿Quién ha autorizado a estas dos provincias, quién las ha constituido en poderdantes del despotismo y de la barbarie para pugnar de frente contra la civilización y la libertad que todos sus hermanos defienden a costa de tantos sacrificios? A más de los recursos de la provincia [de Córdoba] y de los brazos de sus nobles hijos, cuento por una parte con la cooperación del general Taboada y las fuerzas que le obedecen, y por otra parte con el Ejército de Buenos Aires a órdenes del general Paunero³⁵.

Quedaba advertido el Interior: por las malas, si no por las buenas, la civilización y la libertad se impondrían al despotismo y la barbarie. Al mismo Paz azuzaba el general Antonino Taboada el 28 del mismo mes: “La Mazorca alza, insolente, la cabeza, ignorando los sucesos de abajo”³⁶.

Pero ¿quiénes eran estos “caudillos mazorqueros” que se empeñaban en sostener los puestos que ocupaban? No eran gauchos de chiripá y bota de potro, como los querían hacer figurar sus detractores: pertenecían a las más distinguidas familias, y habían ilustrado sus nombres con servicios militares y cargos públicos. Comenzado por los más cercano a Córdoba, eran en Cuyo el general Juan Saá (San Luis), el coronel Laureano Nazar (Mendoza), el coronel Francisco D. Díaz (San Juan), y en La Rioja don Domingo A. Villafañe. Lindando con Santiago: en Catamarca don Samuel Molina y el doctor Salustiano Zavalía en Tucumán. En el Norte: coronel José Ma. Todd (Salta) y don José

³⁴ *Ibidem*, tomo 10, p. 191.

³⁵ TABOADA, *Los Taboada*, tomo 3, p. 337.

³⁶ *Archivo del general Mitre*, tomo 10, p. 193.

de la Quintana (Jujuy). Tanto Zavalía como Quintana habían pertenecido al Congreso Constituyente, que estableció un régimen de respeto para las autonomías de las provincias.

De todos modos, faltaba solucionar en definitiva la cuestión con Urquiza y su militarizada Entre Ríos, que mostraba señales de disconformidad con la resolución de su gobernante. En gran medida, todavía el jefe del Partido Federal podía tentar el convocar a una resistencia ardua que modificara la situación, con todas las provincias indicadas sosteniéndola, lo que no es aventurado considerar si se tiene en cuenta que con la sola Rioja el general Ángel V. Peñalosa la hizo durante más de un año.

Ya que el general Mitre no fue categórico en asegurar al gobernador Urquiza que Entre Ríos tenía asegurada la paz – el principal anhelo de este último – luego de tomar las medidas que aquel indicara, sino que en forma circunspecta tan sólo le expuso en respuesta oficial (14 de diciembre) que el pueblo porteño tenía un deber moral [sic] en aceptar los hechos producidos allá. Y algo más: el gobernador Mitre exigía todas las aduanas existentes en Entre Ríos, “para aplicar todos sus productos a gastos de un carácter esencialmente nacional”, como lo decidiera respecto a la de Rosario; esto es, a la lucha, “para continuarla hasta cumplir los altos deberes que los sucesos le han impuesto”. Igualmente no olvidaba requerir la Escuadra Nacional, en proceso de desarme.

Lo más grave quedaba para lo último:

El que suscribe se lisonjea con la esperanza de que V.E., oyendo los consejos de un elevado patriotismo, y consecuente tanto a sus primeras manifestaciones al iniciar los arreglos de paz, cuanto a las que acaba de hacer en un documento solemne, de a sus conciudadanos el alto ejemplo del soldado republicano que haciéndose superior a las ambiciones estériles del Poder, prefiere (según la palabra de V.E.) “la vida del ciudadano laborioso y pacífico para proporcionar a su pueblo días serenos y ahorrar a la República la sangre de sus hijos”³⁷.

Estaba claro: el general Urquiza debía abandonar la vida pública. Así lo reclamaban varios dirigentes de la política de Buenos Aires. Ninguna consideración merecía quien impulsara la organización del país tras Caseros, ni su unidad después de Cepeda.

La carta particular que acompañaba a la precedente era más conciliatoria, pues Mitre aseguraba “que correspondiendo como debo a la confianza con

³⁷ *Ibidem*, pp. 99-101.

que el pueblo entrerriano me ha honrado, librándose a la buena fe y a la recta política del pueblo de Buenos Aires, acepto en su nombre la paz de hecho". En lo personal, explicaba:

Debemos aceptar digna y tranquilamente la posición respectiva en que los sucesos nos han colocado; por mi parte, como representante de la política de Buenos Aires y de la política de los demás pueblos que obran activamente de acuerdo con ella, y que han tomado sobre si la tarea de reorganizar la República, destruyendo el monstruoso orden de cosas que los abusos habían establecido.

Pero V.E. no puede dejar de comprender que nuestros esfuerzos comunes para producir tal resultado serían o incompatibles o ineficaces por su parte³⁸.

Manos libres para proseguir la guerra y cambiar los gobiernos provinciales, tal era la franca actitud del general Bartolomé Mitre. El general Venancio Flores estaba dispuesto a invadir Entre Ríos, contando con el apoyo de Corrientes, para cuando Mitre se lo indicara.

El 26 de diciembre, ya instalado en la ciudad de Santa Fe, el Gobernador de Buenos Aires encargó provisoriamente el gobierno de esa Provincia a don Domingo Crespo, quien antes lo desempeñara cuando Urquiza fue Director de la Confederación, a fin de preparar la reorganización de su Legislatura para nombrar al "propietario". Cumplido este trámite, el 20 de febrero una ley provincial, según el modelo cordobés indicado por Mitre, declaraba que las autoridades de la Nación habían caducado y que Santa Fe reasumía su soberanía en la parte que le estaba delegada, quedando "desde luego" retirados del Congreso Nacional sus representantes. Mediante el artículo 3° se autorizaba al general Mitre a convocar el nuevo Congreso. El 4° era más amplio: "Mientras se reúne el Congreso Federal se confieren al brigadier general don Bartolomé Mitre, en la parte que corresponde a la provincia de Santa Fe, las facultades que la Constitución acuerda al Poder Ejecutivo Nacional"³⁹.

6.

Mas no era segura la adhesión del Interior: Santa Fe y Santiago del Estero estaban dominadas, y al igual que Corrientes y Córdoba, se habían adherido

³⁸ *Ibidem*, p. 67.

³⁹ PROVINCIA DE SANTA FE, *Registro Oficial*, 1862 y 1863, Santa Fe, 1863, pp. 3 y 14.

a “la nueva etapa” de la reorganización de la República sobre la base [sic] de “principios opuestos a los de la política que prevaleció hasta el día 17 de septiembre”, como Mitre expresaba en la carta anteriormente utilizada. La base no sería la Constitución Nacional vigente hasta entonces, sino aquella “política de Buenos Aires” para acomodar los nuevos poderes públicos de Argentina. Pero eran las menos las provincias que lo habían hecho, aunque Mitre confiaba —y se lo transmitió a Urquiza en dicho documento— que las aún no identificadas con la causa porteña, lo harían en breve “pronunciándose decididamente y por movimientos irresistibles y espontáneos de los pueblos contra la política que los ha hecho desgraciados”.

Veamos de qué manera se produjeron esos movimientos “espontáneos”.

Una vanguardia del Cuerpo de Ejército mandado por Paunero se desprendió desde Córdoba a órdenes del coronel Ignacio Rivas para dirigirse a Cuyo. No se le ofreció resistencia: el general Saá, mandatario puntano, imputado por el grupo dirigente de Buenos Aires de haber asesinado al doctor Antonino Aberastain, autoridad revolucionaria de San Juan (cuando marchó al frente de la Intervención Nacional en enero de 1861), dejó el poder y buscó refugio en Chile. El 4 de enero, bajo la presencia de las tropas de Rivas, 5 de los 13 diputados que componían la Legislatura designaron en su lugar a don Justo Daract, y emitieron un declaración acusando de hechos “deshonrosos” y de “inmoralidad” a los actos de la administración pasada, manifestando:

Art. 1º) Que desconoce los Poderes que formaban el Gobierno Nacional que ha caducado, quedando sólo la entidad de su institución.

Art. 2º) Que acepta con espontánea voluntad y decisión el programa de reorganización nacional con sujeción a la Constitución Reformada, que ha iniciado a los pueblos el Excmo. Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, General en jefe del Ejército Libertador, brigadier don Bartolomé Mitre⁴⁰.

Igual conducta que Saá siguió en Mendoza el coronel Laureano Nazar, donde el 2 de enero se presentó la vanguardia del coronel Rivas, y don Domingo F. Sarmiento en su carácter de “auditor de guerra de las tropas libertadoras de Buenos Aires”, convocó a una asamblea popular para cubrir la acefalía: el gobierno fue asumido por don Luis Molina por el voto de los vecinos. En San Juan el coronel Francisco D. Díaz —también refugiado en Chile— resultó sustituido el 3 de enero por don Ruperto Godoy, pero a poco éste quedó

⁴⁰ PROVINCIA DE SAN LUIS, *Compilación de leyes*, tomo I, San Luis, 1908, p. 141.

reemplazado por el vehemente teniente coronel Sarmiento, llegado a su ciudad natal. Por cierto tales nombramientos estaban viciados de nulidad legal, pero el hecho revolucionario –como expuso Manuel D. Pizarro– se imponía en las circunstancias.

El 25 de febrero la nueva Legislatura de Mendoza dispuso reasumir su soberanía interior y exterior, y facultar al general Mitre para convocar y reunir el Congreso Nacional donde él designara, “a la mayor brevedad”; igualmente conferirle “las facultades inherentes por la Constitución Nacional reformada al Poder Ejecutivo de la República”⁴¹.

Con la presencia de fuerzas armadas, es natural también que los pronunciamientos fueran “irresistibles”.

En cambio, no resultó tan sencillo el cambio de autoridades en el centro y norte de la República.

Entre Santiago del Estero y Tucumán habían comenzado las hostilidades, mientras que fuerzas riojanas al mando del general Ángel V. Peñaloza acudían a Catamarca, llamado por su Gobierno, para evitar la igual agresión por parte de los Taboada. Estos últimos, colocando en el mando de su provincia a don Pedro Gallo luego de deponer al gobernador Alcorta, marcharon contra Tucumán y vencieron a las fuerzas federales, tras lo cual se impuso un nuevo mandatario en la persona del ardoroso presbítero José María del Campo. Paz dispuso invadir La Rioja –ya se conoce su grave reprensión al Gobernador Villafañe– aprovechando la ausencia del Chacho Peñaloza, despachando al efecto a los coroneles Severo Ortiz y Pedro Echegaray. Mitre, saliendo de su parsimonia habitual, estuvo conforme: “Mejor que entenderse con el animal de Peñaloza es voltearlo, aunque cueste un poco más. Aprovechemos la oportunidad de los caudillos que quieren suicidarse, para ayudarlos a bien morir”.

En cuanto a las entidades que se ponían a su disposición, el favorecido se mostraba desdeñoso al informarle a Paz:

Por aquí todo va bien: Corrientes se puso a mi entera disposición, y creo que pronto imitará el ejemplo de Córdoba, a quien se humilla cada día más, y como el Divino Redentor (en lo humano, no en lo divino) pone la mejilla izquierda cuando le pegan en la derecha⁴².

⁴¹ PROVINCIA DE MENDOZA, *Registro Oficial 1860-64*, Buenos Aires, 1877, p. 214.

⁴² UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, *Archivo del coronel doctor Marcos Paz*, tomo 2, La Plata, 1961, p. 175. Carta desde Santa Fe el 10 de enero de 1862.

La que imitó a poco a Córdoba fue la provincia de Santiago del Estero, que por ley del 1° de enero del nuevo año resolvió reasumir su soberanía interior y exterior, desconocer los Poderes Nacionales y retirar sus representantes del Congreso. Asimismo autorizar al Gobernador de Buenos Aires “para convocar y hacer efectiva la reunión de un nuevo Congreso” en el tiempo y lugar que designara; y mientras se reunía, conferirle “las facultades correspondientes al Poder Ejecutivo Nacional”⁴³. No era imprevisible tal actitud en tierra de los Taboada, por cierto, pero lo que faltaba acomodar a la nueva política era el resto de las provincias en la zona noroeste. Fue el general Antonino Taboada quien reclamó a Paz su concurso para hacerlo, después que él derrotara y depusiera a las autoridades en Tucumán, quedando “libre de las garras sangrientas de nuestros enemigos”, escribía el “cura Campo” que estaba a su frente. El gobernante de Córdoba le respondió a Taboada el 13 de enero de 1862:

Ud. me llama en ella cuando le queda poco por hacer con las armas, que era todo mi objeto.

Sin embargo, si fuera indispensable en un caso extremo iré, y creo poder asegurarle que irán también fuerzas de Buenos Aires siempre que fueren necesarias para consolidar la paz y restablecer el imperio de las instituciones en las Provincias, donde aún pretenden resistir los caudillos. Es preciso no dejarlos descansar, no darles tiempo para que recobren la fuerza perdida; es necesario, en fin, concluir con su poder para siempre⁴⁴.

De cualquier modo, para reforzar la situación en Tucumán, desde Córdoba se remitieron 200 fusiles que portaran los soldados de Paunero, y se solicitó más armamento a Buenos Aires. Es que agitaba los ánimos la actitud de la provincia de Catamarca, que no daba señal de acoplarse al cambio político. En ella su gobernador don Samuel Molina había licenciado a sus tropas, pero la amenaza de las fuerzas santiagueñas y tucumanas sobre su frontera lo impulsó a convocarlas nuevamente, al tiempo que llamó en su apoyo al general riojano Peñaloza, muy adicto a Urquiza, por lo que era calificado como “uno de los brazos más importantes de la Mazorca”⁴⁵. No importaba considerar los notorios y esforzados servicios del *Chacho* a órdenes de los generales Lavalle y Lamadrid en 1840 y 1841 combatiendo a la Tiranía: la infamante alusión era

⁴³ *Archivo del general Mitre*, tomo 10, p. 191.

⁴⁴ TABOADA, *ob. cit.*, p. 547.

⁴⁵ Juicio del mandatario santiagueño don Pedro Gallo, de quien era Ministro don Manuel Taboada, la verdadera autoridad.

de conveniente empleo. Sabido es que don Marcos Paz había ordenado invadir La Rioja desde Córdoba ante la falta de Peñaloza.

Contradiendo con hechos los procedimientos bárbaros que se le imputaban con ligereza, en lugar de combatir el jefe riojano ofreció su mediación a los hermanos Taboada, inducido por el gobernador Molina de Catamarca. A tal efecto despachó a Tucumán al mayor Cicerón Quiroga con un ayudante y cuatro soldados, para que siguiera a verlos. La oferta conciliatoria del popular *Chacho* para concluir con el derramamiento de sangre argentina, fue bien recibida por el general Antonino Taboada. Éste, el 17 de enero desde Santiago se dirigió a su “estimado señor General y amigo” para aceptar con profunda satisfacción – le escribía – en su nombre y en el de su hermano Manuel el esfuerzo que intentaba. Pero era una falacia: el mismo día le explicaba al coronel Marcos Paz que contestó a Peñaloza “con el ánimo de ganar tiempo, hasta que Udes. invadan las provincias de La Rioja y Catamarca”⁴⁶. El general Paunero en Córdoba opinaba que “es preciso perseguirle como a bestia feroz, que no es otra cosa”. Hechos subsiguientes con otro de los protagonistas en la tentativa pacífica, rubrican la conducta de los interventores en el Interior para con sus oponentes⁴⁷.

Finalmente, Molina renunció el 31 de enero, traspasando el mando a don Francisco Ramón Galíndez, antiguo diputado a la Convención Reformadora en 1860, y sobrino del gobernador Cubas degollado en 1841 por las tropas rosistas (no obstante, para Manuel Taboada era un “mazorquero furioso”). Pero el cambio no detuvo al belicoso coronel Marcos Paz, quien reviviendo la práctica de la época de Rosas a quien sirvió, no se mostró satisfecho con el cambio producido, confiando a Taboada (8 de febrero):

Tengo conocimiento de que en ese aparente cambio nada ha cambiado: que los mismos hombres, la misma Sala, Navarro y Molina, están tras ese nuevo Gobernador. Usted sabe que los Navarro dominan a Catamarca desde antes de la caída de Rosas, y hoy por un juego vulgar de manos pretenden continuar conservando la misma influencia.

⁴⁶ *Archivo de Marcos Paz*, tomo 2, p. 191.

⁴⁷ Tras el combate librado en Aguadita de los Valdeses (10 de marzo de 1862), el triunfador sobre los federales, teniente coronel Ambrosio Sandes, le participó a su jefe el coronel Rivas la captura del mayor Cicerón Quiroga, jefe de la infantería adversaria, quien cayó prisionero junto con 7 oficiales de Peñaloza: “Todos ellos han sido pasados por las armas, según la orden de V.S. y la necesidad de hacer ejemplar el castigo de la ley contra los que osados se arman contra la tranquilidad pública”. Véase ISIDORO J. RUIZ MORENO, *Campañas militares argentinas. La política y la guerra*, tomo 3, Buenos Aires, 2008.

Es por eso que yo voy resuelto a desconocer esa armazón de Gobierno en aquella Provincia, y a hacer que el pueblo libremente elija un Gobernador interino que presida la elección del propietario conforme a su Constitución local, levantando el Partido Liberal allí, y salvando de este modo el decoro de los principios que triunfaron en Pavón⁴⁸.

No era el más indicado el doctor y coronel Marcos Paz —habiendo formado en las filas de Pacheco y de Lagos para oponerse durante la campaña de Caseros al pensamiento constitucional de Urquiza— para aludir “al decoro de los principios que triunfaron en Pavón”, cuando buscaba el sometimiento absoluto de los mandatarios provinciales al Gobierno de Buenos Aires (o quizá sí, recordando el sistema al que adhirió hasta esa batalla).

Dándose cuenta de la debilidad de su posición, el gobernador de La Rioja don Domingo A. Villafañe decretó el 28 de enero la reasunción de su provincia, como las demás, de las facultades delegadas en el Gobierno Nacional, y encargaba al general Mitre que convocase al Congreso.

A esta altura del relato conviene conocer la opinión de quien se dedicó a estudiar minuciosamente la intervención de fuerzas armadas en el Interior durante la época constitucional. Escribió el doctor Sommariva en una obra clásica de la materia:

Casi al día siguiente de Pavón había manifestado el General victorioso que pensaba huir del abuso de las intervenciones. ¿Mantuvo en alto el propósito en los primeros tiempos de la nueva época? ¿Tienen justificativo dentro del texto constitucional que nació de la Convención de 1860 las intervenciones realizadas durante ese período en media República? ¿Puede decirse que las intervenciones realizadas primero en Santa Fe, luego en San Luis, Mendoza y San Juan, y después en Catamarca, tuvieron por fin restablecer la forma republicana, destruyendo la mira de los caudillos de perpetuar el poder contra los principios de la democracia, según la frase que Mitre pronunció en la Convención de 1860? Las intervenciones realizadas en Córdoba y Tucumán ¿fueron

⁴⁸ *Archivo de Marcos Paz*, tomo 3, p. 364. Igual criterio comunicó a Mitre el día anterior: “Pienso que debe desconocerse todo eso en nombre de la revolución, que se ha llevado por delante Presidente de la República, Congreso General y a todos los Gobernadores de Provincia que como los Saá, los Díaz, los Nazar, etc., se habían hecho cómplices de la autoridad nacional en el conculcamiento de todas las instituciones”.

Para este tiempo Paz había renunciado al Gobierno de Córdoba, asumido por el general Wenceslao Paunero, y se dirigía al centro del país para colaborar con los Taboada en deponer a las autoridades existentes.

para reponer a la autoridad constituida? La intervención en La Rioja ¿tuvo por objeto sostener a esa misma autoridad o garantizar la forma republicana?

El pensamiento político y social alentado por el Partido Liberal tendía a sustituir el Gobierno despótico de los caudillos bárbaros por el Gobierno oligárquico de las minorías ilustradas. Buenos Aires deseó que ese cambio se realizara antes de formar la Constitución e inmediatamente después de Caseros; pero el caudillo entrerriano dispuso otra cosa, y el cambio no pudo realizarse durante la segregación ni durante la unidad precaria que existió durante la Presidencia de Derqui.

En obsequio de la democracia y del progreso, tal como ella lo entendía, Buenos Aires no retrocedía ante nada ni escatimaba sacrificios.

Cierto es que algún aspecto duro presentó la tarea, pues Mitre encargó su cumplimiento a los dos únicos Generales nacidos en tierra extraña —el arrebatado Flores y el culto Paunero—, prescindiendo, en forma demasiado unánime para ser casual, de otros Generales que formaban el lucido Estado Mayor de Buenos Aires y que hicieron gallardamente la campaña de Pavón: Juan Andrés Gelly y Obes, Manuel Hornos, Emilio Mitre y Benito Nazar. Por lo demás, también nacidos en Uruguay eran los otros jefes que colaboraron en la tarea: Arredondo, Iseas, Rivas, Sandes⁴⁹.

No conviene exagerar: no eran “procónsules orientales” ni Marcos Paz, ni los Taboada, ni Domingo F. Sarmiento, ni José Posse, ni José María del Campo.

Del rigor empleado en la “pacificación” del Interior es cabal reflejo la denuncia del jefe del Estado Mayor de la División Norte, teniente coronel José Arredondo, elevado desde su campamento en San Francisco en febrero, al comandante de la División Expedicionaria, coronel Paz:

Algunos vecinos respetables de estos lugares se han acercado esta mañana al campamento, a denunciarnos los robos y la tropelías cometidas por los oficiales y soldados del II Cuerpo del Ejército de Santiago, que han llenado de consternación y alarma a los habitantes pacíficos y honrados de estos Departamentos. Yo no daría crédito, Señor, a las referencias de aquellos vecinos, si desde que he pisado el territorio de Catamarca no hubiera oído, como lo ha oído toda la División del Norte, la protesta que levantan todos los propietarios de los Departamentos que hemos cruzado contra los soldados de Santiago del

⁴⁹ LUIS H. SOMMARIVA, *Historia de las Intervenciones federales en las Provincias*, tomo 1, Buenos Aires, 1929, pp. 166-7.

Estero, que les han despojado de sus haciendas, de su dinero, de sus muebles, de sus ropas y hasta de los vestidos que llevaban sobre el cuerpo.

El Gobernador de Santiago no ha armado, pues, su Ejército para defender la libertad y el derecho que tanto decantan en sus proclamas y en su correspondencia, ni para destruir a los infames caudillos que oprimían a sus pueblos hermanos, que se han librado de ellos por sus propios esfuerzos y su heroísmo, sino para saquear a sus vecinos con el objeto de enriquecerse a sus expensas, imitando así a los bandidos como el Chacho y como Gutiérrez⁵⁰.

El general Mitre debió atemperar el rigor empleado contra las provincias, enviando a Paz y a Taboada mensajes para que recurrieran a medios pacíficos a fin de “no comprometer las ventajas adquiridas” para que “la causa” fuera mirada con benevolencia: “No es conveniente prolongar más allá de lo estrictamente necesario un estado de guerra”.

7.

Entre Ríos era, mientras se desarrollaban los hechos en el Interior, la incógnita, teñida de preocupación, para las autoridades porteñas. El acuerdo logrado entre Urquiza y Mitre era provisorio, por la renuncia del mandatario de Buenos Aires en protocolizar oficialmente la paz entre la dos provincias, pero también frágil, por la indicación al gobernante entrerriano de que abandonase el poder y se retirara a la vida privada. No descartaban Mitre y su Gobierno Delegado en Buenos Aires el consolidar su poderío aislando Entre Ríos, procurando “obrar sobre la Escuadra enemiga y por operaciones parciales sobre las costa de Entre Ríos, si fuese necesario, a fin de obtener el dominio de los ríos, reservándose para más adelante obrar contra Urquiza por medio de Corrientes”, según participaba el Generalísimo porteño a don Manuel Ocampo el 3 de diciembre. Y no ocultaba la exaltación de su trayectoria, a despecho de su aparente sencillez:

En medio de tantos sacrificios como los que hace Buenos Aires, es una noble satisfacción para nosotros, los que presidimos sus destinos, atravesar la mayor época de gloria y de poder que recuerdan sus anales, época en que su influen-

⁵⁰ *Archivo de Marcos Paz*, tomo 2, p. 279. El general Taboada rechazó indignado la acusación, reiterada en otras oportunidades.

cia benéfica y generosa se hace sentir por todas partes de una manera que hará inmortal su nombre, perpetuando sus beneficios en lo futuro⁵¹.

Lo que equivale a minimizar las gestas contra los británicos en 1806 y 1807, y la propia Revolución de Mayo. En cuanto a la influencia “benéfica y generosa” que desarrollaba, sin duda esta expresión era cuestionada por gran parte del pueblo argentino.

Un episodio grave siguió. Fuerzas navales y de infantería de Buenos Aires se apoderaron por sorpresa de la Escuadra Nacional, desarmada, en el puerto de Paraná, el 24 de diciembre. La reacción de Urquiza fue desconcertante: aceptó lo consumado; pero otro diferente fue el sentir de sus comprovincianos, comprendiendo que ese hecho llevaba a facilitar la indefensión de su suelo. El general Mitre, confirmándolo, volvió a reclamar la renuncia de Urquiza como Gobernador (4 de enero de 1862), calificándolo –no sin razón– como “el único obstáculo que podrá oponerse a la confianza general en la nueva situación”. El día 10 del nuevo año participó al general Paunero: “Urquiza quiere salvarse a fuerza de humillaciones y mansedumbre, y realmente no me da el más mínimo pretexto para hostilizarlo. Pero de todos modos su caída es infalible, con invasión y sin invasión a Entre Ríos”⁵².

Urquiza respondió el 10 de enero de 1862 a Mitre recordándole que Entre Ríos había sido la primera provincia en adherirse al programa de reconstrucción de la autoridad nacional, y asentando que “recorriendo las épocas más notables de mi vida pública es que no puedo reconocerme un obstáculo a la confianza general, y cuando con hechos recientes la he inspirado”. Las declaraciones del general Mitre no habían sido recibidas por el pueblo entrerriano como sinceras, puesto que corrían rumores que la separación del mando del Gobernador tendía a desquiciarlo para lograr su dominación: esta consecuencia impedía a Urquiza descender de su posición. Era su confianza:

Haría injusticia a sus sentimientos si no esperase que V.E. me encontrara razón, y hará desaparecer para el general Urquiza, diez años más tarde de Caseros, una imposición humillante, cuando acaba de hacer los mayores esfuerzos por la paz y organización de la República.

Urquiza requirió una categórica aclaración al mandatario porteño en relación a su insistencia en que dejara el Poder:

⁵¹ *Archivo del general Mitre*, tomo 8, pp. 277-279.

⁵² JAMES R. SCOBIE, *La consolidación de la nacionalidad*, Buenos Aires, 1964, p. 374.

Necesita este Gobierno adquirir la seguridad de que esa indicación no es una exigencia a mano armada con propósito ofensivo y deprimente de los fueros e interés de esta Provincia, que está en el deber de sostener antes que todo, cualquiera que sea la situación en que la haya colocado su confianza en la justicia de los pueblos argentinos, cuyo nombre V.E. invoca⁵³.

A la par, el Gobernador de la provincia pasó los antecedentes a la Legislatura, y en nueva muestra de buena voluntad, acompañó un proyecto a fin autorizar al de Buenos Aires a objeto que convocase al Congreso argentino, “para dar el ejemplo de sus deseos por aproximar el momento en que se restablezcan los Poderes Públicos Nacionales y el imperio de la Constitución”.

Pese al ánimo esperanzado de su mandatario, los diputados entrerrianos debatieron enconadamente la propuesta, y la rechazaron. El 16 de enero comunicaron su resolución contraria al Gobernador, tras largo análisis, y le hicieron saber a Urquiza que le prohibían discutir su permanencia en el cargo, ofreciéndole el concurso del pueblo entrerriano para sostener los derechos de la provincia. Determinaron por ley:

Art. 1) Autorízase al Poder Ejecutivo para usar todos los elementos de que pueda disponer la Provincia para garantir sus derechos, en orden y seguridad.

Art. 2) En esta virtud, se lo inviste de todas las facultades necesarias a los efectos del artículo anterior, en la órbita de la ley, dando cuenta oportunamente⁵⁴.

A fin de prevenir cualquier ataque basado en una equivocada confianza de sus adversarios, el primer magistrado entrerriano convocó otra vez a su Ejército, que se movilizó entusiastamente ante el peligro de invasión. Sobre todo, cuando desde la frontera de Corrientes se recibían alarmantes noticias de reuniones con ánimo agresivo. Los cálculos de Mitre habían llevado la cuestión a un punto límite.

Como último recurso, Urquiza envió a Buenos Aires al doctor Salvador Ma. del Carril para que definiera oficialmente la cuestión. Era una disyuntiva de opuesto sentido: la guerra o la paz. La amenaza de lucha con Corrientes se mostraba inminente como previa al conflicto general: contra la creencia de

⁵³ *Archivo del general Mitre*, tomo 10, pp. 119-120.

⁵⁴ FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Documentos relacionados a la organización constitucional*, tomo 1, pp. 313-18. En este volumen se transcriben los discursos en la Legislatura.

don Bartolomé Mitre, el problema de la imposición porteña sobre la República no era total.

Como demostración de ello, en ese mismo mes de enero, invadieron a Tucumán los generales Ángel V. Peñaloza y el ex mandatario Celedonio Gutiérrez, mientras en Salta su gobernador el coronel Todd alistaba a sus fuerzas para prevenir una amenaza de los liberales tucumanos y santiagueños. Salió a enfrentar el ataque federal llevado desde Catamarca, el gobernador tucumano José María del Campo, quien el 10 de febrero derrotó completamente a sus oponentes en el combate del Río Colorado. Con esto el Poder Ejecutivo de Catamarca fue asumido por don José Luis Lobo, mientras el Chacho volvía a La Rioja. Aquí el gobernador Villafañe, temeroso del caudillo por haber decretado que delegaba en Mitre las relaciones exteriores y la convocatoria del Congreso, abandonó la capital. Peñaloza prosiguió su resistencia solitaria contra las tropas del coronel Rivas y los tenientes coroneles Arredondo y Sandes. No corresponde al presente estudio detallar la terrible guerra llevada a cabo contra el general Ángel Peñaloza, quemándose las poblaciones que lo amparaban y fusilándose a sus seguidores, en nombre de la civilización contra la barbarie (ver nota 47).

En Jujuy se había definido la situación, cuando el 9 de febrero la Sala de Representantes sancionó la consabida ley reasumiendo la soberanía provincial y retirando del Congreso sus Senadores y Diputados, y autorizando a Mitre a convocar otro Congreso. Ínterin se reuniera, se le conferían “las facultades que por la Constitución competen al Poder Ejecutivo Nacional, a los fines de conservar el orden interior y mantener las relaciones exteriores”⁵⁵. El gobernador que siguió a Quintana, don Pedro Portal, la promulgó al día siguiente.

Restaba en el norte el último de los “caudillos bárbaros” que conservaba su cargo: el coronel José María Todd en Salta. No está de más aludir brevemente a su trayectoria. Era hijo de una Toledo Pimentel, colateral del antiguo virrey del Perú de este apellido, de los Condes de Oropesa, y de un farmacéutico escocés. Joven oficial en el Regimiento 2 de caballería a órdenes del entonces coronel José Ma. Paz, combatió en la guerra contra Brasil, y después en la “Coalicón del Norte” contra la tiranía de Rosas. Vencida ésta vivió emigrado en Bolivia hasta Caseros. Siendo gobernador de Salta conoció tardíamente el desenlace de los hechos posteriores a la batalla de Pavón, y cuando comprendió la inutilidad de cualquier intento por oponerse al nuevo orden de cosas,

⁵⁵ PROVINCIA DE JUJUY, *Compilación de leyes y decretos*, tomo 2, Jujuy, 1885, p. 312.

volvió al exilio en marzo, declarando que no consentía en ser depuesto como en Catamarca. Ante la acefalía –puesto que no estaba reunida la Legislatura–, una reunión de vecinos eligió el general Anselmo Rojo para asumir el mando, quien nada acordó sobre la delegación de facultades.

8.

No era razonable reiniciar hostilidades contra Entre Ríos, visto el control absoluto logrado sobre la República. Se convirtió su Gobierno, pues, y extrañamente por tratarse del enemigo, en el único –salvo el sedicioso de la mitrista Santiago– en no ser removido después de la gran conmoción política que agitará el país, la primera rebelión triunfante en la corta vida constitucional argentina (habría que saltar en el tiempo hasta 1930, en que volvió a ser depuesto un Presidente por un alzamiento militar, según se expuso). Aunque el razonamiento era lógico: el general Urquiza, el solo elemento capaz de conmover lo establecido, si quedaba aislado y en actitud pasiva en la Mesopotamia –su única exigencia era mantener sin alteraciones la Constitución–, colaboraba con el estado creado. Fueron impartidas instrucciones para que la provincia de Corrientes dejara de promover inquietud en la frontera, y la tranquilidad quedó allí restablecida.

Y el 23 de enero de 1862 el general Mitre, luego de recibir al doctor Carril con la exigencia de definir la relación con Entre Ríos, dirigió una nota oficial a su gobernante, el 23 de enero, cuya conclusión sigue:

Se hace un deber en declarar a V.E. de la manera más formal y solemne que la provincia de Entre Ríos puede reposar tranquila en la confianza y la seguridad de la paz, toda vez que guarde la actitud prescindente a que se ha comprometido, y observe respecto de sus vecinos y demás Provincias que componen la República, una conducta tranquila y circunspecta que no turbe directa ni indirectamente su situación actual⁵⁶.

Era al mismo tiempo la admonición del vencedor, ahora que el general Mitre podía reposar en el poder y la gloria que buscara desde 1852, cuando comenzó a oponerse a organización federal de la República Argentina.

El general Urquiza, ante la seguridad de haber obtenido la tranquilidad para Entre Ríos –superado el impulso que transmitiera en su nombre Ruiz

⁵⁶ *Archivo del general Mitre*, tomo 10, p. 126.

Moreno para que la pacificación se extendiera al país por entero—, envió a Mitre el proyecto de ley que el 16 de enero la Sala de Representantes de la provincia retuviera ante la requisición de que su Gobernante dejara el mando, y que finalmente pudo ahora legalizar el 28 mediante decreto, conforme a la autorización condicionada entonces:

Autorízase al Poder Ejecutivo para que oportunamente invista al Excmo. Gobernador de Buenos Aires, brigadier general don Bartolomé Mitre, de la facultad de convocar e instalar el Congreso Legislativo a la brevedad posible, en el punto que crea conveniente, con arreglo a la Constitución Reformada⁵⁷.

Como otras provincias, Entre Ríos no delegaba más facultades al mandatario porteño.

Al igual, las Cámaras porteñas sancionaron el 11 de marzo de 1862 la ley cuyo artículo 1º rezaba:

Autorízase al gobernador de la Provincia para aceptar y ejercer los poderes que le han delegado o le deleguen las demás Provincias, a efecto de convocar e instalar el Congreso Nacional a la mayor brevedad posible, en el punto que él designe, confiriéndosele igual autorización por parte de esta Provincia, como asimismo para invitar a las que aún ni hubiesen delegado dichos poderes con el mismo objeto⁵⁸.

Con eso, salvo en La Rioja, la resistencia armada concluyó.

9.

El proceso culminaba con el logro de la ambición tenazmente buscada por los dirigentes de la ciudad de Buenos Aires, para recuperar la dirección de los asuntos nacionales que perdiera con la derrota de Rosas. Una década había costado imponer lo que sin disimulo ambicionara, como es oportuno reiterar. El 9 de diciembre de 1856 el entonces coronel Mitre publicó en *El Nacional* un artículo preconizando la creación de una “República del Río de la Plata” segregada de Argentina, cuyo sentido explicará en 1869 durante una

⁵⁷ PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, *Recopilación de leyes, decretos y acuerdos*, tomo 8, p. 29.

⁵⁸ PROVINCIA DE BUENOS AIRES, *Leyes y decretos promulgados*, tomo 6, Buenos Aires, 1878, p. 128. No obstante lo específico del mandato, el título de la ley que transcribe este Registro lleva por título: “Se autoriza al Gobernador de la Provincia para ejercer las funciones del Poder Ejecutivo Nacional que le sean delegadas”, lo que es un evidente error.

ruidosa polémica sobre la Triple Alianza: “Tenía por objeto arrebatar también la bandera de la nacionalidad al gobierno de Paraná para hacernos el núcleo de la organización o de la reorganización, invitando a las Provincias a adherirse a una Confederación sobre la base de Buenos Aires”. Y cuando tuvieron lugar las negociaciones antes de Pavón para evitar el estallido de las hostilidades, el 20 de julio de 1861 Mitre instruyó a su representante don Norberto de la Riestra en una carta “confidencial”, que lograrse una paz durante un tiempo suficiente “preparándonos a la única solución posible que yo veo de la nacionalidad argentina algún día, es decir, la reconstrucción de la República bajo la base de la provincia de Buenos Aires”⁵⁹. Lo repitió en agosto a Ocampo, y ha de insistir sobre este concepto.

En cambio, el general Urquiza no había tendido a organizar una República sobre la base de Entre Ríos, sino mediante un federalismo integrador, como se estableció en 1853. Para quitarle ese mérito, se habrá observado que se aludía a la Ley Suprema como la Constitución “Reformada”: era el intento de darle el carácter fundacional del Estado.

Al consagrarse su triunfo, el general Mitre comenzó en marzo de 1862 a asumir el título de Encargado del Poder Ejecutivo Nacional, ficción no le correspondía en rigor, salvo por el hecho de la imposición militar victoriosa, puesto que no todas las Provincias se lo habían delegado. Pero así lo hizo, pese a que las facultades en su mayoría lo fueron para convocar al Congreso (y Corrientes, La Rioja y Jujuy para dirigir las relaciones exteriores). A los gobernadores de Mendoza, Salta y Jujuy dirigió Mitre el 15 de marzo de 1862 una circular pidiéndoles el envío de Senadores y Diputados que faltaban designar, con una presunción final sobre sus facultades ejecutivas: “Si bien la provincia al mando de V.E. no ha conferido al infrascripto aquella autorización, ella ha manifestado sin embargo su voluntad de acordarla, no habiéndola expresado oficialmente aún a virtud de notorios inconvenientes”⁶⁰.

La excepcional función creada por el hecho revolucionario —el Gobierno Nacional de facto— fue objeto de una reglamentación por parte del propio agraciado, el 12 de abril. Es un decreto nombrándose “Gobernador de Buenos Aires, Encargado del Poder Ejecutivo Nacional” (art. 1°), mediante el cual se fijaron las atribuciones de la nueva autoridad, precedidas por consideraciones que aludían a “una muestra de alta confianza en el pueblo que de hecho y de derecho [sic] se halla al frente de la reorganización nacional”. Aludiendo a las

⁵⁹ *Archivo del general Mitre*, tomo 8, p. 157.

⁶⁰ REPÚBLICA ARGENTINA, *Registro Nacional*, tomo 4, Buenos Aires, 1883, p. 424.

facultades otorgadas, “todo con arreglo a la Constitución Reformada”, el general Mitre estableció una “Secretaría de Asuntos Nacionales” para dar cuenta al futuro Congreso de su manejo (art. 3°), y detalló el modo de llevar adelante las relaciones exteriores (art. 4°). Mención aparte merece la administración de las aduanas de Rosario y Santa Fe, que continuarían a cargo del Encargado del P.E.N., excluyéndose el pago “de todo asunto relativo a deudas atrasadas de la Nación y de toda otra obligación que haya podido contraer el caduco Gobierno de Paraná, hasta que el Congreso resuelva” (Art. 6°). A este respecto, cabe recordar que de dichas aduanas se extrajeron fondos para solventar las campañas militares contra los Gobiernos de Provincias que respondían a las autoridades constitucionales, y otros recursos más no fueron en metálico: un caso que muestra el beneficio al Tesoro porteño lo ofrece la conformidad que una semana atrás (4 de abril) despachó el mandatario cordobés doctor Justiniano Posse, “disponiendo que todos los gastos y erogaciones que en adelante hiciera el erario de esa provincia, ya sea para efectos de su administración local, ya en calidad de anticipos que ese Gobierno tuviera a bien hacer a las demás Provincias, se efectúen precisamente en papel moneda de Buenos Aires”⁶¹.

Los artículos de fondo se indican por separado a causa de su importancia política:

Art. 2°) Hasta tanto que se reúna el Congreso y éste disponga sobre el particular lo conveniente, los Ministros del Gobierno de Buenos Aires autorizarán los actos que el Encargado del Poder Ejecutivo Nacional dicte en su calidad de tal.

Art. 5°) Por lo que respecta al régimen interno, las funciones del Encargado del Poder Ejecutivo Nacional se limitarán al mantenimiento del orden público, a hacer que se respete y se observe por las Provincias la Constitución Nacional, a atender a la seguridad de las fronteras de dichas Provincias con fuerzas militares puestas a sus inmediatas órdenes y cuya organización haya sido expresamente autorizada por él, a la fiel y regular percepción de las rentas nacionales que se hallen a su cargo, cuidando de su equitativa inversión, con cargo de rendir cuenta detallada al Congreso en su oportunidad, y a los demás asuntos de carácter urgente que puedan sobrevenir⁶².

Surge inmediatamente la comparación con el Acuerdo de San Nicolás, tan vigorosamente impugnado por el diputado Mitre en 1852 al discutirse

⁶¹ LUIS RODOLFO FRIAS, “Mitre y la Organización Nacional”, en: *Todo es Historia* 198, Buenos Aires, 1971, p. 63. El autor cita el documento obrante en el Archivo Histórico de Córdoba, signatura 6-1862, Copiador de Notas fs. 3 vta.

⁶² *Registro Nacional*, tomo 4, p. 426.

en la Legislatura porteña diez años antes. El principal defecto que hallaba el coronel Mitre a la creación del Directorio Provisorio de la Confederación era lo que con la elocuencia del tribuno republicano denunciaba:

Poder dictatorial, señores, es todo aquel que se funda en la suprema ley de la necesidad, y hace de su voluntad una ley. La dictadura, como se ha dicho ya, puede justificarse por el interés de todos, legitimarse por la necesidad, y glorificarse por el peligro; pero cuando crece de estas condiciones es una usurpación injustificable de parte del que la inviste, y una abdicación cobarde de parte del que la otorga.

Poder irresponsable es aquel que no tiene contrapeso, ni obligación de dar cuenta a nadie de sus acciones, ni autoridad superior a él que pueda fiscalizarlo.

Poder despótico es todo poder especial establecido fuera de las condiciones del Derecho Natural o escrito, y que por consecuencia no tiene ley ni regla alguna a que ajustarse.

Más adelante argumentó que esa autoridad se había “creado para la persona, no para el país”, “contra el Derecho escrito”, a la cual “se le pone en una mano la plata y en la otra las bayonetas, y a cuyos pies se ponen el territorio, los hombres y las leyes”. ¿Cuál era la diferencia con 1852? El que en San Nicolás fue la totalidad de los gobernadores de Provincias –autorizada su concurrencia por las Legislaturas– los que por su consenso fijaron unas atribuciones limitadas (ya mencionadas al comienzo del presente trabajo), con un objetivo superior y con asesoramiento de un Consejo de Estado; y ahora en cambio era el propio Mitre quien por sí y ante sí se otorgaba similares facultades a las criticadas tan elocuentemente otrora, sin ninguna consulta.

Con un agravante peligroso: ponía él mismo en sus manos y según su criterio, “el mantenimiento del orden público” y “los demás asuntos de carácter urgente que puedan sobrevenir” (artículo 5). El alcance de tales poderes era, pues, de ilimitada proyección, y los acontecimientos sucedidos en el Interior con posterioridad son reveladores para comprenderlos, pero excede su mención en este escrito.

Al abrir las sesiones del nuevo Congreso (25 de mayo de 1862) general Mitre debió reconocer que la unidad nacional había sufrido un “eclipse transitorio” y un “disolución aparente”. Dos días después el Senado le autorizó que continuara ejerciendo las atribuciones de Encargado del Poder Ejecutivo Nacional ante la situación extraordinaria y por conveniencia, según expresó el doctor Valentín Alsina. Pero la Cámara de Diputados fue más estricta en el

análisis: el doctor Manuel Quintana objetó que no todas las provincias habían concedido el “Encargo”, por lo que no les alcanzaban sus poderes, de modo que el Gobernador de Buenos Aires no podía continuar con esa función. El doctor Martín Ruiz Moreno precisó que Entre Ríos sólo lo había facultado para convocar al Congreso, y que las delegaciones provinciales habían caducado con su instalación, pero como el artículo 75 de la Constitución autorizaba al Congreso a cubrir el caso de acefalía del Ejecutivo, debía efectuarlo en ese momento. El diputado José Mármol, en consecuencia, corrigió al Senado, en cuanto sustituyó la fórmula “continuará ejerciendo”, por la atribución de que el general Mitre ejercerá el Poder Ejecutivo Nacional.

Aproximándose el desenlace definitivo del proceso, el 6 de junio de 1862 el general Mitre pidió al Congreso que estableciera la futura sede para autoridades de la República “dando por base a la organización nacional la misma provincia de Buenos Aires con sus elementos de Gobierno”. Nótese la reiteración del concepto, que involucraba el Ejército y las rentas de Buenos Aires para dirigir a la República. La discusión parlamentaria no corresponde al tema en estudio – se refiere al nuevo emplazamiento de la Capital –, pero revela el pensamiento unitario que dominaba al Encargado del Poder Ejecutivo Nacional. Lo denunciaron dos de los colaboradores más estrechos de Mitre: Valentín Alsina y Dalmacio Vélez Sarsfield, entre muchas otras opiniones coincidentes. Expuso el doctor Alsina en el Senado: “Sería un disimulado falseamiento o más bien una solemne abjuración de los principios de equilibrio y de igualdad relativa, que hacen la esencia del régimen federal”.

Y el doctor Vélez Sarsfield, al declarar que se quería “hacer un sistema unitario de lo que podría ser un sistema federal”, contradujo al Encargado del P.E.N.:

Se dice que el Gobierno Nacional necesita de todo el poder de la Provincia de Buenos Aires para organizar la Nación, y que sin él nada podrá hacer. No es al Poder Ejecutivo a quien corresponde organizar la Nación ni enmendar por hechos la organización que tiene: ella ya está organizada.

En la Cámara de Diputados el doctor José Benjamín Gorostiaga aclaró el 1º de agosto sobre el proyecto: “Con la federalización de la provincia de Buenos Aires sería en verdad una Nación gobernando a trece provincias. Imitaríamos a Rosas que gritaba ¡Federación, Federación! al mismo tiempo que establecía en la República la unidad más odiosa”.

Finalizaba, de cualquier modo, el retorno del Poder Nacional a la ciudad del Plata. El Gobernador Mitre el 23 de agosto declamó ante la Legislatura provincial que

tenía en vista hacer efectiva la nacionalidad argentina sobre la base de la Provincia de Buenos Aires, dando al Gobierno Nacional que se establezca los medios suficientes de consolidar la nueva situación creada bajo la influencia del pueblo de Buenos Aires, presidiendo a las Provincias argentinas en la tarea de la reorganización⁶³.

Tras las elecciones, el 5 de octubre el Congreso proclamó que por el voto de las Juntas Electorales – por unanimidad excepcional – era nuevo primer magistrado argentino don Bartolomé Mitre. El 12 del mismo mes éste inauguraba el tercer período presidencial, proclamando que su política de buen Gobierno, de libertad y civilización, estaba inscrita “en las banderas victoriosas que hoy flotan al viento de la libertad”, en esa “aurora de la regeneración de los pueblos argentinos”. Su largo recorrido político para marcar rumbos a la República se había echado cimiento mediante el “Encargo” al Gobernador de Buenos Aires.

Años después (1867), su antiguo amigo y partidario el doctor Adolfo Alsina, siendo gobernador de la Provincia de Buenos Aires, calificó duramente los conceptos de libertad y regeneración aludidos por el presidente Mitre al asumir el cargo:

Si ha habido en la República Argentina un candidato de “falsificación”, esa ha sido la de usted. Su elección tuvo lugar siendo Gobernador de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo Nacional, esto es, Presidente de hecho de la República, y cuando las Provincias argentinas no se habían sacudido todavía el estupor producido por el gran estremecimiento de Pavón. Es verdad que usted no hizo pactos ni alianzas, pero ¿para qué había de hacerlos, desde que era dueño absoluto de la situación, ni con quién, desde que para usted no había iguales sino subalternos?

Párrafos más adelante el doctor Alsina reafirmaba, aludiendo a las batallas de Cepeda y Pavón como gestora de sus candidaturas:

El entusiasmo de un momento, no la razón fría del pueblo, lo elevó a usted a la silla del Gobierno de Buenos Aires. La ley del vencedor, no esa opinión que se

⁶³ ARTURO B. CARRANZA, *La cuestión Capital*, tomo 3, Buenos Aires, 1928, p. 591.

elabora lentamente estudiando los antecedentes del candidato y las garantías que ofrece para el porvenir, lo elevó a la silla presidencial⁶⁴.

Y lamentablemente no ocurrió lo deseado por Mitre al anunciar su programa. El mando basado en la fuerza es efímero, y la República Argentina no escapó a esta regla universal. Así es como el presidente Mitre comprobó en la hora de su apoteosis, que el Partido Liberal llevado a la victoria se dividía, naciendo el opositor Partido Autonomista en la propia cuna de su autoridad, mientras seguía latente la lucha en La Rioja. Luego vino la tremenda guerra contra Paraguay y la resistencia armada de varios contingentes provinciales, que culminaron con el gran levantamiento federal de Cuyo, ampliado desde La Rioja a Salta. Sin mencionar revueltas locales en algunas provincias. Todo ello mermó significativamente la adhesión hacia el general Bartolomé Mitre, hasta el punto que no pudo imponer como sucesor en la presidencia —como era la norma de la época— a su candidato, el ministro Elizalde.

El general Mitre ensayó, pues, apelar al recurso que antes lo había llevado al Poder: la fuerza armada. Quien se opusiera a los anteriores presidentes Urquiza y Derqui, volvió a desatar la revuelta contra los que lo siguieron, Sarmiento y Avellaneda, y después contra Roca y Juárez Celman.

Pero el destino no suele dispensar sus favores por segunda vez cuando se abusa de los medios extremos para aprovechar circunstancias excepcionales, y la exaltación política del Encargado del Poder Ejecutivo Nacional alcanzada en 1862 comenzó a diluirse, para ser suplantada por una excepcional actuación en el campo de los estudios científicos.

⁶⁴ *Archivo del general Mitre*, tomo 1, pp. 50-1.